

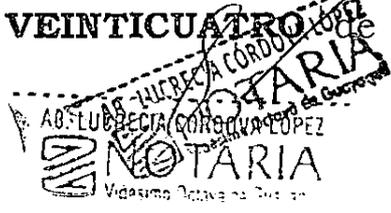
1.
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN
POR ABSORCIÓN DE LAS

COMPAÑÍAS BANANERA
CENTENARES S.A., INMOBILIARIA
CANELA INMOCANELA S.A.,
COMPAÑÍA AGRÍCOLA VINOTO
S.A., AGRÍCOLA AGUESA S.A.,
INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP
S.A., INMOBILIARIA KARENKO
S.A.; POR PARTE DE DIPLO S.A.-
DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS
COMPAÑÍAS BANANERA
CENTENARES S.A., INMOBILIARIA
CANELA INMOCANELA S.A.,
COMPAÑÍA AGRÍCOLA VINOTO
S.A., AGRÍCOLA AGUESA S.A.,
INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP
S.A., INMOBILIARIA KARENKO
S.A.-----

AUMENTO DE CAPITAL POR
FUSIÓN Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE DIPLO S.A.-----
CUANTÍA: US\$8,800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy VEINTICUATRO de



1 **MARZO del DOS MIL QUINCE**, ante mí Abogada **LUCRECIA**
2 **CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA**
3 **DE ESTE CANTÓN**, comparecen: el señor Antonio Papp
4 Sánchez, hondureño, casado, ejecutivo, mayor de edad, en su
5 calidad de Gerente General y representante legal de la
6 compañía DIPLO S.A., tal como lo demuestra con el
7 nombramiento que acompaña, debidamente autorizado por la
8 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
9 compañía DIPLO S.A., celebrada el veintitrés de marzo del
10 dos mil quince, Acta que se agregará como documento
11 habilitante, parte a la que en lo sucesivo y para efectos de
12 esta escritura se la podrá designar simplemente como LA
13 ABSORBENTE; el señor Antonio Papp Sánchez, hondureño,
14 casado, ejecutivo, mayor de edad, en su calidad de Gerente
15 General y representante legal de la compañía Bananera
16 Centenares S.A., tal como lo demuestra con el nombramiento
17 que acompaña, debidamente autorizado por la Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
19 Bananera Centenares S.A., celebrada el veintitrés de marzo
20 del dos mil quince, Acta que se agregará como documento
21 habilitante, parte a la que en lo sucesivo y para efectos de
22 esta escritura se la podrá designar simplemente como LA
23 ABSORBIDA; el señor Erick Papp Siliezar, hondureño,
24 casado, ejecutivo, mayor de edad, en su calidad de Gerente
25 General y representante legal de la compañía Inmobiliaria
26 Canela Inmocanela S.A., tal como lo demuestra con el
27 nombramiento que acompaña, debidamente autorizado por la
28 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la



1, compañía Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., celebrada el
2 veintitrés de marzo del dos mil quince, Acta que se agregará
3 como documento habilitante, parte a la que en lo sucesivo y
4 para efectos de esta escritura se la podrá designar
5 simplemente como LA ABSORBIDA; el señor Antonio Papp
6 Sánchez, hondureño, casado, ejecutivo, mayor de edad, en su
7 calidad de Gerente y representante legal de la Compañía
8 Agrícola Vinoto S.A., tal como lo demuestra con el
9 nombramiento que acompaña, debidamente autorizado por la
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
11 Compañía Agrícola Vinoto S.A., celebrada el veintitrés de
12 marzo del dos mil quince, Acta que se agregará como
13 documento habilitante, parte a la que en lo sucesivo y para
14 efectos de esta escritura se la podrá designar simplemente
15 como LA ABSORBIDA; el señor Antonio Papp Sánchez,
16 hondureño, casado, ejecutivo, mayor de edad, en su calidad
17 de Gerente y representante legal de la compañía Agrícola
18 Aguesa S.A., tal como lo demuestra con el nombramiento que
19 acompaña, debidamente autorizado por la Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
21 Agrícola Aguesa S.A., celebrada el veintitrés de marzo del dos
22 mil quince, Acta que se agregará como documento
23 habilitante, parte a la que en lo sucesivo y para efectos de
24 esta escritura se la podrá designar simplemente como LA
25 ABSORBIDA; el señor Erick Papp Siliezar, hondureño,
26 casado, ejecutivo, mayor de edad, en su calidad de Gerente
27 General y representante legal de la compañía Inmobiliaria
28 Papp Inmopapp S.A., tal como lo demuestra con el



1 nombramiento que acompaña, debidamente autorizado por la
2 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
3 compañía Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., celebrada el
4 veintitrés de marzo del dos mil quince, Acta que se agregará
5 como documento habilitante, parte a la que en lo sucesivo y
6 para efectos de esta escritura se la podrá designar
7 simplemente como LA ABSORBIDA; el señor Antonio Papp
8 Sánchez, hondureño, casado, ejecutivo, mayor de edad, en su
9 calidad de Gerente General y representante legal de la
10 compañía Inmobiliaria Karenko S.A., tal como lo demuestra
11 con el nombramiento que acompaña, debidamente autorizado
12 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
13 Accionistas de la compañía Inmobiliaria Karenko S.A.,
14 celebrada el veintitrés de marzo del dos mil quince, Acta que
15 se agregará como documento habilitante, parte a la que en lo
16 sucesivo y para efectos de esta escritura se la podrá designar
17 simplemente como LA ABSORBIDA.- Los comparecientes son
18 capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta
19 ciudad de Guayaquil, a quienes por haberme presentado sus
20 documentos de identificación de conocerlos doy fe. Bien
21 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la
22 que proceden con amplia y entera libertad para su
23 otorgamiento, me presentan la minuta que es del tenor
24 siguiente: Señora Notaria: En el registro de escrituras
25 públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste
26 la Disolución Anticipada de las compañías Bananera
27 Centenares S.A., Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A.,
28 Compañía Agrícola Vinoto S.A., Agrícola Aguesa S.A.,

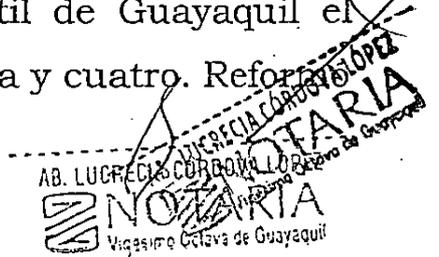
1 Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., Inmobiliaria Karenko S.A.,
2 Fusión por Absorción de las compañías Bananera Centenares
3 S.A., Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., Compañía
4 Agrícola Vinoto S.A., Agrícola Aguesa S.A., Inmobiliaria Papp
5 Inmopapp S.A., Inmobiliaria Karenko S.A., por parte de la
6 compañía DIPLO S.A.- Aumento de capital por Fusión y
7 Reforma de Estatutos de DIPLO S.A., al tenor de las
8 cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.-
9 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la
10 presente escritura pública: el señor Antonio Papp Sánchez,
11 hondureño, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente
12 General y representante legal de la compañía DIPLO S.A., tal
13 como lo demuestra con el nombramiento que acompaña,
14 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
15 y Universal de Accionistas de la compañía DIPLO S.A.,
16 celebrada el veintitrés de marzo del dos mil quince, Acta que
17 se agregará como documento habilitante, parte a la que en lo
18 sucesivo y para efectos de esta escritura se la podrá designar
19 simplemente como LA ABSORBENTE; el señor Antonio
20 Papp Sánchez, hondureño, casado, ejecutivo, en su calidad
21 de Gerente General y representante legal de la compañía
22 Bananera Centenares S.A., tal como lo demuestra con el
23 nombramiento que acompaña, debidamente autorizado por la
24 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
25 compañía Bananera Centenares S.A., celebrada el veintitrés
26 de marzo del dos mil quince, Acta que se agregará como
27 documento habilitante, parte a la que en lo sucesivo y para
28 efectos de esta escritura se la podrá designar simplemente

1 como LA ABSORBIDA; el señor Erick Papp Siliezár,
2 hondureño, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente
3 General y representante legal de la compañía Inmobiliaria
4 Canela Inmocanela S.A., tal como lo demuestra con el
5 nombramiento que acompaña, debidamente autorizado por la
6 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
7 compañía Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., celebrada el
8 veintitrés de marzo del dos mil quince, Acta que se agregará
9 como documento habilitante, parte a la que en lo sucesivo y
10 para efectos de esta escritura se la podrá designar
11 simplemente como LA ABSORBIDA; el señor Antonio Papp
12 Sánchez, hondureño, casado, ejecutivo, en su calidad de
13 Gerente y representante legal de la Compañía Agrícola Vinoto
14 S.A., tal como lo demuestra con el nombramiento que
15 acompaña, debidamente autorizado por la Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
17 Agrícola Vinoto S.A., celebrada el veintitrés de marzo del dos
18 mil quince, Acta que se agregará como documento
19 habilitante, parte a la que en lo sucesivo y para efectos de
20 esta escritura se la podrá designar simplemente como LA
21 ABSORBIDA; el señor Antonio Papp Sánchez, hondureño,
22 casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y representante
23 legal de la compañía Agrícola Aguesa S.A., tal como lo
24 demuestra con el nombramiento que acompaña, debidamente
25 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal
26 de Accionistas de la compañía Agrícola Aguesa S.A.,
27 celebrada el veintitrés de marzo del dos mil quince, Acta que
28 se agregará como documento habilitante, parte a la que en lo



1° sucesivo y para efectos de esta escritura se la podrá designar
2 simplemente como LA ABSORBIDA; el señor Erick Papp
3 Siliezar, hondureño, casado, ejecutivo, en su calidad de
4 Gerente General y representante legal de la compañía
5 Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., tal como lo demuestra con
6 el nombramiento que acompaña, debidamente autorizado por
7 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
8 la compañía Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., celebrada el
9 veintitrés de marzo del dos mil quince, Acta que se agregará
10 como documento habilitante, parte a la que en lo sucesivo y
11 para efectos de esta escritura se la podrá designar
12 simplemente como LA ABSORBIDA; el señor Antonio Papp
13 Sánchez, hondureño, casado, ejecutivo, en su calidad de
14 Gerente General y representante legal de la compañía
15 Inmobiliaria Karenko S.A., tal como lo demuestra con el
16 nombramiento que acompaña, debidamente autorizado por la
17 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
18 compañía Inmobiliaria Karenko S.A., celebrada el veintitrés
19 de marzo del dos mil quince, Acta que se agregará como
20 documento habilitante, parte a la que en lo sucesivo y para
21 efectos de esta escritura se la podrá designar simplemente
22 como LA ABSORBIDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
23 ANTECEDENTES DE DIPLO S.A.: la compañía DIPLO S.A.,
24 se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el
25 Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo
26 Falquez Ayala, el nueve de junio de mil novecientos noventa y
27 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
28 treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Refor

9/6/15



1 sus Estatutos, aumentó el capital, fijó el capital autorizado y
2 trasladó su domicilio al cantón Yaguachi, mediante escritura
3 pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del
4 cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el
5 veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete e
6 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Yaguachi el
7 dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

8 Reformó sus Estatutos y realizó la dolarización de su capital
9 mediante escritura pública celebrada ante el Notario
10 trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Eugenio
11 Ramírez Bohórquez, el treinta y uno de julio de dos mil uno e
12 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Yaguachi, el
13 seis de noviembre de dos mil uno. Mediante escritura pública
14 celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón
15 Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el catorce
16 de diciembre de dos mil seis e inscrita en el Registro de la
17 Propiedad del cantón Yaguachi el diecinueve de enero de dos
18 mil siete, reformó sus Estatutos y aumentó su capital social.-

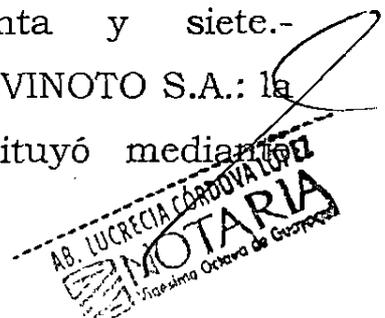
19 ANTECEDENTES DE INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A.:

20 la compañía Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A. se constituyó
21 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
22 Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz
23 Casquete el diecinueve de septiembre de mil novecientos
24 noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
25 Guayaquil el veintiocho de octubre de mil novecientos
26 noventa y uno.- ANTECEDENTES DE INMOBILIARIA

27 KARENKO S.A.: la compañía Inmobiliaria Karenko S.A. se
28 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el



1. Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
2 Marcos Díaz Casquete, el diecinueve de septiembre de mil
3 novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil
4 del cantón Guayaquil el veinticuatro de octubre de mil
5 novecientos noventa y uno.- ANTECEDENTES DE AGRÍCOLA
6 AGUESA S.A.: la compañía Agrícola Aguesa S.A. se
7 constituyó mediante escritura pública celebrada ante la
8 Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil abogada
9 Katia Murrieta de Ayala, el veintiuno de junio de mil
10 novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil
11 del cantón Guayaquil el veintiocho de junio de mil
12 novecientos ochenta y dos.- ANTECEDENTES DE
13 INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A.: la compañía
14 Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A. se constituyó mediante
15 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero
16 del cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete el
17 dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos e inscrita
18 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de
19 octubre de mil novecientos noventa y dos.- ANTECEDENTES
20 DE BANANERA CENTENARES S.A.: la compañía Bananera
21 Centenares S.A. se constituyó mediante escritura pública
22 celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
23 Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el veinticinco de
24 noviembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el
25 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de
26 septiembre de mil novecientos ochenta y siete.-
27 ANTECEDENTES DE COMPAÑÍA AGRÍCOLA VINOTO S.A.: la
28 Compañía Agrícola Vinoto S.A. se constituyó mediante

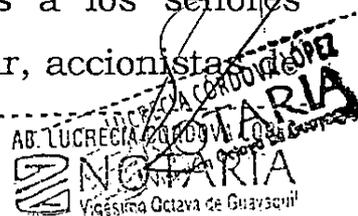


1 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del
2 cantón Guayaquil abogado Piero Aycart Vincenzini el
3 dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete e
4 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis
5 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. TERCERA.-
6 DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES DE
7 ACCIONISTAS: La Junta General Extraordinaria y Universal
8 de Accionistas de la compañía DIPLO S.A. reunida el
9 veintitrés de marzo de dos mil quince, según copia certificada
10 del Acta que se acompaña como documento habilitante a la
11 presente escritura resolvió por unanimidad: aprobar los
12 balances generales y consolidados o fusionados, así como los
13 estados de resultados de las compañías DIPLO S.A.; y,
14 Bananera Centenares S.A., Inmobiliaria Canela Inmocanela
15 S.A., Compañía Agrícola Vinoto S.A., Agrícola Aguesa S.A.,
16 Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A. e Inmobiliaria Karenko
17 S.A..- Aprobó la fusión por absorción de las compañías
18 Bananera Centenares S.A., Inmobiliaria Canela Inmocanela
19 S.A., Compañía Agrícola Vinoto S.A., Agrícola Aguesa S.A.,
20 Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., Inmobiliaria Karenko S.A.,
21 por parte de DIPLO S.A., y para tal efecto, la mencionada
22 Junta General de Accionistas aprobó las bases de operación
23 de la fusión y aprobó el aumento de capital y reforma de
24 estatutos y además autorizó al señor Antonio Papp Sánchez,
25 Gerente General y representante legal de DIPLO S.A, para que
26 comparezca a la celebración de la presente escritura.-
27 También, las Juntas Generales de Accionistas de las
28 compañías Bananera Centenares S.A., Inmobiliaria Canela

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



1. Inmocanela S.A., Compañía Agrícola Vinoto S.A., Agrícola Aguesa S.A., Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., Inmobiliaria Karenko S.A., reunidas el veintitrés de marzo de dos mil quince, aprobaron sus balances finales cortados a la misma fecha, y los estados de resultados comprendidos entre el uno de enero al veintitrés de marzo de dos mil quince, y aprobaron los balances generales consolidados o fusionados, así como el Estado de Resultados fusionado de la compañía DIPLO S.A.- Dichas Juntas Generales de Accionistas además aprobaron la fusión por absorción de las compañías Bananera Centenares S.A., Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., Compañía Agrícola Vinoto S.A., Agrícola Aguesa S.A., Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., Inmobiliaria Karenko S.A., por parte de la compañía DIPLO S.A.; y, para tal efecto, las mencionadas Juntas Generales de Accionistas aprobaron respectivamente las disoluciones anticipadas de las compañías Bananera Centenares S.A., Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., Compañía Agrícola Vinoto S.A., Agrícola Aguesa S.A., Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., Inmobiliaria Karenko S.A., así como las bases de operación de la fusión por absorción y autorizaron a sus respectivos representantes legales para que comparezcan a la celebración de la presente escritura pública.- Por lo expuesto, las compañías comparecientes a esta escritura pública, han aprobado las bases para la Fusión por Absorción a que se refiere este instrumento.- Las nuevas acciones que se emiten por motivo de la fusión por absorción son asignadas a los señores Antonio Papp Sánchez y Erick Papp Siliezar, accionistas de



1 la compañía Absorbente, DIPLO S.A., en la forma y términos
2 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de la
3 compañía Diplo S.A.- CUARTA.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN:
4 Los representantes legales de las compañías comparecientes
5 declaran que el traspaso de los activos se realiza a valor de
6 libros. De conformidad con lo resuelto por las respectivas
7 Juntas Generales, la compañía DIPLO S.A. y las compañías
8 Bananera Centenares S.A., Inmobiliaria Canela Inmocanela
9 S.A., Compañía Agrícola Vinoto S.A., Agrícola Aguesa S.A.,
10 Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., Inmobiliaria Karenko S.A.,
11 se fusionan; de tal forma, que la primera, esto es, DIPLO S.A.
12 absorbe a: Bananera Centenares S.A., Inmobiliaria Canela
13 Inmocanela S.A., Compañía Agrícola Vinoto S.A., Agrícola
14 Aguesa S.A., Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., Inmobiliaria
15 Karenko S.A.; las mismas que se disuelven; y, como
16 consecuencia de esta absorción se fusionan en una sola
17 compañía.- Como consecuencia de la fusión por absorción, se
18 traspasan en bloque los patrimonios sociales de las
19 compañías absorbidas, a valor de libros, esto es, como un
20 bien universal, de las compañías: Bananera Centenares S.A.,
21 Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., Compañía Agrícola
22 Vinoto S.A., Agrícola Aguesa S.A., Inmobiliaria Papp
23 Inmopapp S.A., Inmobiliaria Karenko S.A.; a la compañía
24 DIPLO S.A., que consiste en sus activos, pasivos,
25 patrimonios, derechos, acciones, derechos y acciones
26 litigiosos de cualquier índole y naturaleza que actualmente
27 mantengan o pudieran deducir en el futuro; todo esto de las
28 absorbidas, es decir, de todos sus bienes y efectos de



1. comercio. Los valores relativos a este traspaso en bloque de
2 las compañías absorbidas, esto es, a título universal de la
3 totalidad de los activos, pasivos, patrimonios, derechos,
4 acciones, derechos y acciones litigiosos de cualquier índole y
5 naturaleza que actualmente mantengan o pudieran deducir
6 en el futuro; todo esto de las absorbidas, es decir, de todos
7 sus bienes y efectos de comercio, se hacen constar en el
8 Balance Final -como para liquidación- de las compañías
9 absorbidas, así como en el Balance Consolidado o Fusionado
10 de la compañía Absorbente, los mismos que se agregan como
11 documentos habilitantes de este instrumento.- Además,
12 formará parte integrante de esta escritura, el Balance General
13 de la compañía Absorbente.- Por otra parte, la compañía
14 Absorbente, esto es, DIPLO S.A., en virtud de la fusión,
15 acepta el traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la
16 totalidad de activos, pasivos, patrimonios, derechos,
17 acciones, derechos y acciones litigiosos de cualquier índole y
18 naturaleza que actualmente mantengan o pudieran deducir
19 en el futuro; todo esto de las absorbidas, es decir, de todos
20 sus bienes y efectos de comercio, de las compañías que
21 absorbe y que son: Bananera Centenares S.A., Inmobiliaria
22 Canela Inmocanela S.A., Compañía Agrícola Vinoto S.A.,
23 Agrícola Aguesa S.A., Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A.,
24 Inmobiliaria Karenko S.A.- La compañía Absorbente, esto es,
25 DIPLO S.A., se obliga a pagar el pasivo de las compañías
26 absorbidas, asumiendo por este hecho, las responsabilidades
27 propias de un liquidador respecto a los acreedores de éstas.-
28 QUINTA.- DECLARACIONES: AUMENTO DE CAPITAL



1 FUSIÓN.- El señor Antonio Papp Sánchez, en su calidad de
2 Gerente General y representante legal de la compañía DIPLO
3 S.A., declara aumentado el capital de la compañía DIPLO
4 S.A. en la suma de Ocho mil Ochocientos dólares de los
5 Estados Unidos de América, mediante la emisión de
6 Doscientas Veinte mil nuevas acciones ordinarias y
7 nominativas y de un valor nominal de Cuatro centavos de
8 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,
9 que corresponden a los patrimonios de las compañías
10 Absorbidas, que por efecto de la fusión han sido transferidos
11 al capital de la compañía Absorbente. La distribución del
12 aumento se realiza entre los accionistas de la compañía
13 Absorbente, de acuerdo al cuadro de aumento de capital por
14 fusión que fue aprobado en forma unánime por la Junta
15 General de la compañía DIPLO S.A. celebrada el veintitrés de
16 marzo de dos mil quince y que ha sido agregado al expediente
17 de la referida Junta General. Por lo expuesto y en virtud del
18 aumento de capital por motivo de la fusión por absorción, la
19 compañía DIPLO S.A. alcanza en su capital la suma de los
20 Cuarenta y Ocho mil Ochocientos dólares de los Estados
21 Unidos de América, dividido en Un millón Doscientas Veinte
22 mil acciones ordinarias, nominativas de un valor de Cuatro
23 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una
24 de ellas. La distribución del aumento de capital se hace entre
25 los accionistas de la compañía Absorbente y según el cuadro
26 de aumento de capital que fue aprobado en forma unánime
27 por la Junta General de Accionistas de DIPLO S.A. celebrada
28 el veintitrés de marzo de dos mil quince y que ha sido



1. agregado al expediente de dicha Junta General
2 DEL ESTATUTO SOCIAL: Por lo expuesto, el señor Antonio
3 Papp Sánchez, en su calidad de Gerente General y
4 representante legal de la compañía DIPLO S.A., declara que
5 queda aumentado el capital y reformado el Estatuto Social,
6 en concordancia con dicho aumento de capital.-
7 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Nosotros, Antonio Papp
8 Sánchez y Erick Papp Siliezar, en nuestras respectivas
9 calidades de representantes legales de las compañías
10 Absorbidas y de la Absorbente, declaramos bajo juramento
11 que nuestras representadas no son contratistas con el
12 Estado, ni con ninguna de sus instituciones y que no tienen
13 deudas pendientes con el Estado. Se deja constancia que
14 cualesquiera de los comparecientes o el abogado patrocinador
15 podrán gestionar la aprobación e inscripción de la presente
16 escritura pública. Anteponga y agregue usted señora Notaria
17 lo de estilo para la validez de esta escritura. **Firma) Abogado**
18 **Augusto Pino Villarroel, Registro número mil quinientos**
19 **ochenta y uno, del Colegio de Abogados del Guayas.-**
20 **HASTA AQUI LA MINUTA.-** En consecuencia los otorgantes
21 se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de
22 conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para
23 que surta sus correspondientes efectos legales. La cuantía
24 de la presente escritura es tal como consta en la minuta.
25 Los otorgantes me exhibieron sus respectivas cédulas,
26 comprobando de esta manera la numeración correspondiente.-
27 Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en
28 alta y clara voz a los otorgantes, éstos la aprobaron y

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo del Guayas

1 firmaron en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo
2 cual Doy Fe.-----

3

4 **DIPLO S.A.**

5 R.U.C. 0991292578001

6

7

8 **ANTONIO PAPP SÁNCHEZ**

9 **GERENTE GENERAL**

10 C.I. 0908575830.

11

12

13 **INMOBILIARIA KARENKO S.A.**

14 R.U.C. 0991180559001.

15

16

17 **ANTONIO PAPP SÁNCHEZ**

18 **GERENTE GENERAL**

19 C.I. 0908575830.

20

21

22 **AGRÍCOLA AGUESA S.A.**

23 R.U.C. 0990587760001.

24

25

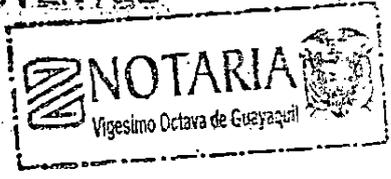
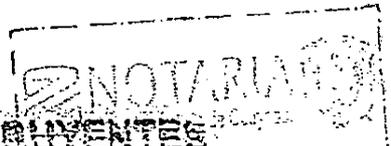
26 **ANTONIO PAPP SÁNCHEZ**

27 **GERENTE**

28 C.I. 0908575830.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0930077615005
 RAZON SOCIAL: BANANERA CENTENARES S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: BANANERA CENTENARES S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PABE SANCHEZ ANTONIO
 CONTACTO: YEPES JAMBANO LEONOR MARLENE

REG. INICIO ACTIVIDADES: 17/08/1997 SEZ. CONSTITUCION: 17/08/1997
 REG. INSCRIPCION: 27/01/2008 FECHA DE ACTUALIZACION: 24/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCION PRINCIPAL:

Dominios: SUAYAS Centro: SAN JACINTO DE YAGUACHI Pertenencia: DON PEDRO J. MONTENEGRO (BOLICHE)
 Casa: QUONS Numero: 210 Inscripción: TARCUI Referencia Ubicación: ATRAS DE RADIO TANDUI Teléfono:
 Trabajo: 042671513 Fax: 0426715915

DEBERES TRIBUTARIOS:

- * ANEXO DE COMPRA Y VENTAS EN LA FUENTE DE OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

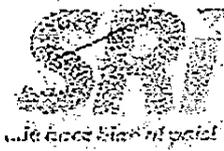
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 22 00 01 733 AGENCIAS: 3
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR AGENCIAS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE R.U.C.

SERVICIO CLIENTES INTERNOS

Ubicacion: EASQ110202 Lugar de Emision: GUAYACILIA FRANCISCO PACHE Y IVARRA 271872008





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0999277815001
RAZON SOCIAL: BANANERA CENTENARES S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	FECHA INICIO ACT.: 17/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: BANANERA CENTENARES		FECHA CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FECHA REINICIO:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO:		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI, Parroquia: GRAL PEDRO L MONTERO (MOLICHE) Cols: SUCRE Número: 219 Intersección: TARDUJ Referencia: ATRAS DE RADIO TARDUJ Teléfono Trabajo: 042278219 Fax: 042278218

Nº ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	FECHA INICIO ACT.: 17/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: BANANERA CENTENARES		FECHA CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FECHA REINICIO:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO:		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: DURAN, Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN), Ciudad: UNIDAD NACIONAL, Número: SAN JACINTO A LA COMPAÑIA SURIJUA FRENTE A CUARTA ETAPA DE OJLA EL RECREO Kilómetro: 2.5, Cantón: VIA DURAN YAGUACHI, Teléfono Trabajo: 042272549, Teléfono Trabajo: 042272942

Nº ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: CERRADO	FECHA INICIO ACT.: 30/03/2009
NOMBRE COMERCIAL: BANANERA CENTENARES		FECHA CIERRE: 31/03/2009
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FECHA REINICIO:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO:		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUA YAGUACHI, Parroquia: TARDUJ, Ciudad: GUA YAGUACHI, Número: SOLEAS Referencia: JUNTO A EFICONS S.A. Manizana: 10, Obispo: 1, Teléfono Trabajo: 042285134 Fax: 042285937

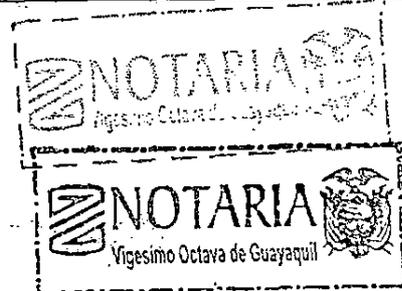
SIGNA DEL CONTRIBUYENTE



OFICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: E-000110159 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fajardo y Roca 2487-2905

A3. LUCRECIA CARDOVA LOPEZ
NOTARIA
Tajumbó, Guayas de Ecuador



Yaguachi, Julio 27 de 2012

Señor

Antonio Papp Sanchez

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BANANERA CENTENARES S.A.**, celebra el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **cinco años**.

De acuerdo a los estatutos de la compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, actuando a una sola firma.

BANANERA CENTENARES S.A., se constituyo mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el día 25 de noviembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de noviembre de 1987. Su cambio de domicilio a la ciudad de Yaguachi queda inscrito con el No. 016 y anotado bajo el No. 1166 del repertorio en Noviembre 28 de 1997 ante el Registrador de la Propiedad de la ciudad de Yaguachi, Abogado Kléber Vásquez Ordoñez.

Atentamente,

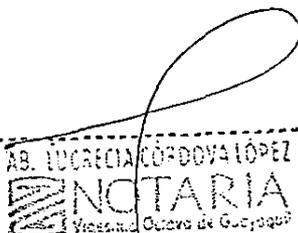
Erick Papp Siliezar

Presidente

Razón.- Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BANANERA CENTENARES S.A.** y declaro que me he posesionado en esta fecha, Yaguachi, 27 de Julio de 2012.

Antonio Papp Sanchez

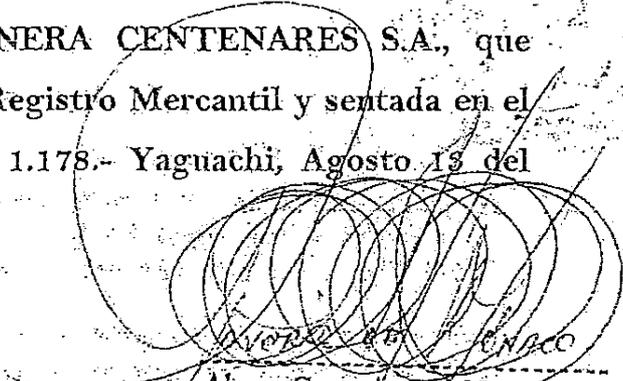
C.I.No. 090857583-0

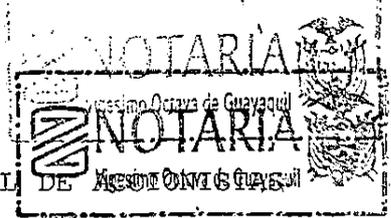


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Jacinto de Yaguachi

CERTIFICO: Que hoy quedó inscrito El Nombramiento de Gerente General de la Compañía BANANERA CENTENARES S.A., que antecede, con el número 275 del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 1.178.- Yaguachi, Agosto 13 del 2.012.-

Lrca:


Abog. Sauro Del Monaco O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
G.A.D. CANTÓN YAGUACHI

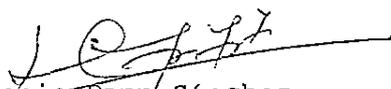


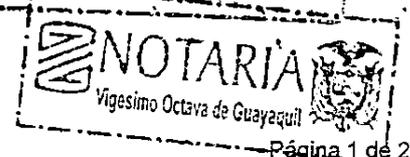
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA BANANERA CENTENARES S.A.

En la ciudad de Durán, el 23 de marzo de 2015, a las 9h00, en el inmueble ubicado en el Km. 7.5 de la vía Duran-Yaguachi, se encuentran los accionistas de la Compañía BANANERA CENTENARES S.A., que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y que está dividido en Veinte mil acciones de un valor nominal de Cuatro Centavos de dólar cada una, siendo estos: 1.- COMPAÑIA AGRÍCOLA VINO S.A., representada por su Presidente, señor Erick Papp Siliezar, propietaria de dieciséis mil acciones; y 2.- INMOBILIARIA KARENKO S. A., representada por su Gerente General, señor Antonio Papp Sanchez, propietaria de cuatro mil acciones. Están presentes el Gerente General y Presidente de la Compañía, señor Antonio Papp Sánchez y señor Erick Papp Siliezar en su orden. Representada la totalidad del Capital suscrito y pagado, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, lo cual así se hace acorde con las disposiciones estatutarias y de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías Bananera Centenares S.A. y Diplo S.A.; 2.- Conocer y resolver sobre las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía Bananera Centenares S.A., por parte de Diplo S.A.; 3.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía Bananera Centenares S.A.; y, 4.- Autorización al Gerente General. Actúa como Presidente el señor Erick Papp Siliezar; y, como Secretario el señor Antonio Papp Sánchez, Gerente General de la compañía. El Presidente pone a consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías Bananera Centenares S.A. y Diplo S.A., al respecto los accionistas conocieron y aprobaron por unanimidad el balance final de Bananera Centenares S.A., cortado al 23 de marzo de 2015, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 23 de marzo de 2015. Asimismo conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de la compañía Diplo S.A., también cortado al 23 de marzo de 2015, así como de su respectivo Estado de Resultado, comprendidos del 1 de enero al 23 de marzo de 2015, luego de lo cual aprobaron por unanimidad el balance consolidado de la fusión, al igual que el Estado de Resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y Estados de resultados conocidos y aprobados. A continuación, el Presidente, pone a consideración de los accionistas el Segundo punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía Bananera Centenares S.A., por parte de Diplo S.A. Al respecto la Junta aprobó por unanimidad las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías Bananera Centenares S.A. y Diplo S.A.: Aprobar la fusión por absorción de la compañía Bananera Centenares S.A., por parte de Diplo S.A.; de tal forma que el Estado de Resultados fusionado de las mencionadas compañías sea el siguiente:



S.A. absorbe a Bananera Centenares S.A., que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo, patrimonio, derechos, acciones, derechos y acciones litigiosos de cualquier índole y naturaleza que actualmente mantenga o pudiera deducir en el futuro; todo esto de la absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida. Todo este traspaso será a valor de libros. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente DIPLO S.A. se obligue a pagar el pasivo de la compañía Absorbida Bananera Centenares S.A.; y, que asuma por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión. Luego el Presidente, pone a consideración de los accionistas el Tercer punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía Bananera Centenares S.A., al respecto la Junta resolvió por unanimidad que en vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, se disuelva anticipadamente la compañía Bananera Centenares S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada. A continuación el Presidente, pone a consideración de los accionistas el último punto del Orden del Día que es: Autorización al Gerente General, al respecto la Junta aprobó por unanimidad conceder las más amplias facultades al gerente general de la compañía o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de fusión por Absorción y Disolución Anticipada, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos de Orden del Día, el Presidente concede un receso, con el objeto de que el Secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta con los mismos accionistas con los que se inició, el Presidente dispuso que por secretaría se de la lectura al acta de la sesión, luego de lo cual la sometió a la consideración de los accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad siendo por tanto suscrita por todos los accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Con esto el Presidente da por terminada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de BANANERA CENTENARES S.A.- Firmado Erick Papp Siliezar, en su calidad de Presidente de Compañía Agrícola Vinoto S.A., accionista; firmado Antonio Papp Sánchez, en su calidad de Gerente General de Inmobiliaria Karenko S.A.; firmado Antonio Papp Sánchez, Gerente General secretario; firmado Erick Papp Siliezar, Presidente. Certifico que es fiel copia de su original al que me remito en caso necesario. Durán a 23 de marzo de 2015.


Antonio Papp Sánchez
Gerente General-Secretario



BANANERA CENTENARES S A
BALANCE GENERAL

Guayaquil

Periodo : 01/01/2015 al 23/03/2015

10	ACTIVO				2,220.96
1000	ACTIVO CORRIENTE			1,584.12	
100010	EFFECTIVO EN CAJA		1,000.00		
100010001	CAJA CHICA GUAYAQUIL	0.00			
1000100010	NOTA DE CREDITO	0.00			
100010002	CAJA CHICA	1,000.00			
1000100020	CAJA CHICA OFICINA	1,000.00			
100025	CUENTAS POR COBRAR OPERATIVA		0.00		
100025001	CLIENTES	0.00			
1000250010	OTROS	0.00			
100050	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		584.12		
100050001	IMPUESTO RENTA ANTICIP	584.12			
1000500010	1 % SOBRE ACTIVO	7.34			
1000500010	AÑO 2001	576.78			
1015	OTROS ACTIVOS			636.84	
101510	INVERSIONES Y DEPOSITOS		400.00		
101510001	ACCIONES EN TERCERAS	400.00			
1015100010	AGRICOLA BANPAP	400.00			
101515	CARGOS DIFERIDOS		0.00		
101515006	DIF. EN CAMBIO CFN-OTR	0.00			
101520	COMPANIAS INTERRELACIONADAS		236.84		
101520001	CUENTAS COMUNES	236.84			
1015200010	ANTONIO PAPP	236.84			
101525	CUENTAS POR COBRAR		0.00		
101525001	ACCIONISTAS	0.00			
1015250010	INMOBILIARIA KARENKO S.A.	0.00			

BANANERA CENTENARES S.A.
[Signature]
FIRMA AUTORIZADA

[Signature]
C.A. Leonor Lopez Zambrano
CONTADORA

Informe: Balance General

[Signature]
AB. LUCRECIA COTRICALLO
NOTARIA
Vicesimo Octava de Guayaquil



BANANERA CENTENARES S A
ANEXO AL BALANCE GENERAL
 Martes, 03 de Mayo de 2016 10:49

Guayaquil

Periodo : 01/01/2015 al 23/03/2015

20	PASIVO				0.00
2000	PASIVO A CORTO PLAZO				0.00
200030	RETENCIONES VARIAS POR PAGAR		0.00		
200030006	APORTES PATRONALES	0.00			
200030007	FONDO DE RESERVA	0.00			
200030008	CONTRIBUCION SUPER CIAS.	0.00			
200035	OTROS PASIVOS ACUMULADOS		0.00		
200035002	VACACIONES	0.00			
200035004	DECIMO TERGER SUELDO	0.00			
200040	VALORES POR LIQUIDAR		0.00		
200040039	LEONOR YEPEZ	0.00			
2010	DEPRECIACION ACUMULADA			0.00	
201015	EDIFICIOS		0.00		
201015002	ADMINISTRACIÓN HACIEND	0.00			
201025	EQUIPOS E INSTALACIONES BANA		0.00		
201025001	RIEGO Y DRENAJE BANANO	0.00			
201025003	ACARREO PARA BANANO CA	0.00			
201025004	EMPAQUE PARA BANANO	0.00			
201040	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA		0.00		
201040003	MUEBLES VIVIENDA HACIE	0.00			
2015	PASIVO LARGO PLAZO			0.00	
201520	OBLIGACIONES CON ACCIONISTAS		0.00		
201520001	PRESTAMOS A LARGO PLAZ	0.00			
2015200010	AGRÍCOLA VINOTO	0.00			
201525	COMPAÑIAS INTERRELACIONADAS		0.00		
201525001	CUENTAS COMUNES	0.00			
2015250010	RIRO S.A.	0.00			
25	PATRIMONIO				2,220.96
250010	DE ACCIONISTAS		800.00		
250010001	CAPITAL SOCIAL	800.00			
2500100010	INMOBILIARIA KAR	160.00			
2500100010	AGRÍCOLA VINOTO	640.00			
250015	RESULTADOS PTE. EJERCICIO		1.61		
250015002	UTILIDAD (PERDIDA) E	1.61			
250020	RESERVAS		1,419.35		
250020001	RESERVA LEGAL	1,262.01			
250020002	RESERVA FACULTATIVA	157.34			
250025	APORTES PARA FUTUROS AUMENTOS		0.00		
250025001	ENTREGAS PARA AUMENTOS CAPITAL	0.00			
	PASIVO + PATRIMONIO				2,220.96

BANANERA CENTENARES S.A.
 FIRMADA AUTORIZADA

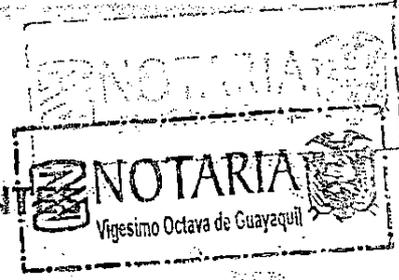
Informe: Balance General

CPA. Leonor Lopez Zambrano
 CONTADORA

AB. LUCRECIA CROVOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vicesecretaría de Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991246975001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PAPP SILIEZAR ERICK GUSTAVO
CONTADOR: YEPEZ ZAMBRANO LEONOR MARLENE
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/992 **FEC. CONSTITUCION:** 05/01/992
FEC. INSCRIPCION: 15/01/993 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/05/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

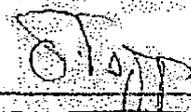
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS - Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI - Parroquia: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOUCHE)
 Calle: SUCRE - Número: 210 - Intersección: TARCUI - Referencia Ubicación: ATRAS DE RADIO TARCUI - Fax: 042288871
 Teléfono Trabajo: 042395431

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

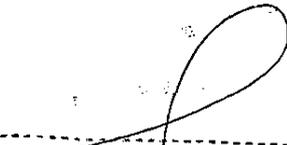
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 1


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 30 MAYO 2009
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO
 AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

Usuario: AEARIAS **Lugar de emisión:** QUITO / PAEZ 555 Y RAMIREZ **Fecha y Hora:** 30/05/2009


 LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991246975001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/01/2002

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAL PEDRO J. MONTERO (BOLICHE)
Calle: SUCRE Número: 210 Intersección: TARQUI Referencia: ATRAS DE RADIO TARQUI Fax: 042268871
Teléfono Trabajo: 042395434

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/05/2003

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: PRINCIPAL Número: S/N
Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA SUMUFA Kilómetro: 7 1/2 Camino: DURAN YAGUACHI Fax: 042672916
Teléfono Trabajo: 042678098 Teléfono Trabajo: 042675261 Teléfono Trabajo: 042676510

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 23/07/2003

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA FEC. CIERRE: 30/04/2003

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

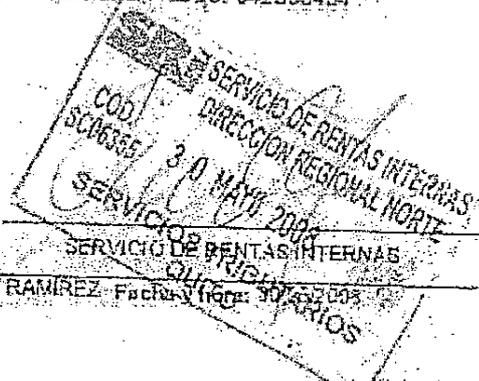
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYAQUIL Número: VILLA 8
Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA EFICONSA Fax: 042298871 Teléfono Trabajo: 042395434

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: AERIAS

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 555 Y RAMIREZ Fecha y hora: 30/05/2003

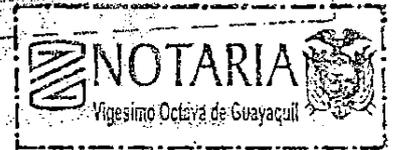
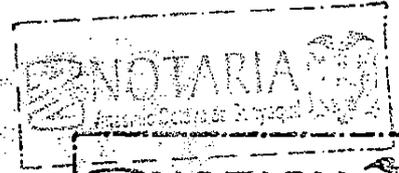


Yaguachi, 08 Febrero de 2013

Señor

Erick Papp Siliezar

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA CANELA "INMOCANELA" S.A.**, celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años.

De acuerdo a los estatutos de la compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando a una sola firma.

INMOBILIARIA CANELA "INMOCANELA" S.A., se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete el 18 de Junio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 05 de Octubre de 1992. Su cambio de domicilio a la ciudad de Yaguachi queda inscrito con el N° 003 y anotado bajo el N° 170 del repertorio en Marzo 16 de 1998 ante el Registrador de la Propiedad de la ciudad de Yaguachi, Abg. Kléber Vásquez Ordoñez.

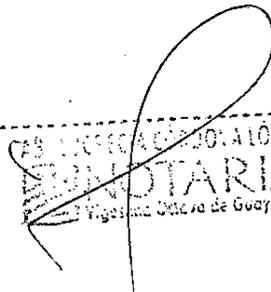
El anterior nombramiento inscrito con el N° 14 y anotado bajo el N° 90 de Yaguachi a 11 de Febrero del 2008 queda sin efecto por caducar el 11 Febrero del 2013.

Atentamente,


Antonio Papp Sanchez
PRÉSIDENTE

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA CANELA "INMOCANELA" S.A.** y declaro que me he posesionado en esta fecha, Yaguachi, Febrero 08 de 2013


Erick Papp Siliezar
C.I # 090998307-4


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI**

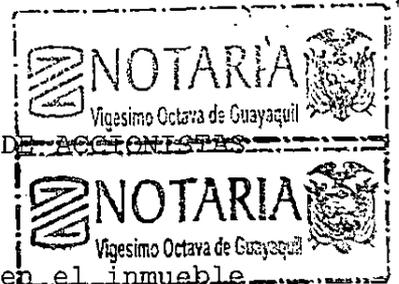
CERTIFICO: Que hoy quedó inscrito El Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA CANELA "INMOCANELA" S.A.**, que antecede con el número **185** del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número **185.-** Yaguachi, Marzo 15 del 2.013.-

[Handwritten signature]
Abog. Saverio Del Monaco O.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
G.A.D. CANTÓN YAGUACHI**

AB. LUCRECIA GONZALEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

[Handwritten initials]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A.

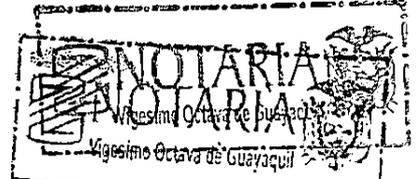


En Yaguachi, el 23 de marzo de 2015, a las 10h00, en el inmueble ubicado en Sucre 210 y Tarqui, se encuentran los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado que es de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América y que está dividido en quinientas mil acciones de un valor nominal de Cuatro Centavos de dólar cada una, siendo estos: 1.- INMOBILIARIA KARENKO S.A., representada por su Presidente, señor Erick Papp Siliezar, propietaria de trescientas mil acciones; y. 2.- COMPAÑIA AGRICOLA VINOTO S.A., representada por su Gerente, señor Antonio Papp Sanchez, propietaria de doscientos mil acciones. Están presentes el Presidente y Gerente General de la Compañía, señor Antonio Papp Sánchez y señor Erick Papp Siliezar en su orden. Representada la totalidad del Capital suscrito y pagado, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual así se hace acorde con las disposiciones estatutarias y de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A. y Diplo S.A.; 2.- Conocer y resolver sobre las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., por parte de Diplo S.A.; 3.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A.; y, 4.- Autorización al Gerente General. Actúa como Presidente de la Junta el señor Antonio Papp Sánchez; y, como Secretario el señor Erick Papp Siliezar. El Presidente pone a consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A. y Diplo S.A., al respecto los accionistas conocieron y aprobaron por unanimidad el balance final de Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., cortado al 23 de marzo de 2015, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 23 de marzo de 2015. Asimismo conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de la compañía Diplo S.A., también cortado al 23 de marzo de 2015, así como de su respectivo Estado de Resultado, comprendidos del 1 de enero al 23 de marzo de 2015, luego de lo cual aprobaron por unanimidad el balance consolidado de la fusión, al igual que el Estado de Resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y Estados de resultados conocidos y aprobados. A continuación, el Presidente, pone a consideración de los accionistas el Segundo punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., por parte de Diplo S.A. Al respecto la Junta aprobó por unanimidad las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A.

AB LUCRECIA GARCIA GODOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Diplo S.A.: Aprobar la fusión por absorción de la compañía Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., por parte de Diplo S.A.; de tal forma que Diplo S.A. absorbe a Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo, patrimonio, derechos, acciones, derechos y acciones litigiosos de cualquier índole y naturaleza que actualmente mantenga o pudiera deducir en el futuro; todo esto de la absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida. Todo este traspaso será a valor de libros. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente DIPLO S.A. se obligue a pagar el pasivo de la compañía Absorbida Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A.; y, que asuma por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión. Luego el Presidente, pone a consideración de los accionistas el Tercer punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., al respecto la Junta resolvió por unanimidad que en vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, se disuelva anticipadamente la compañía Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada. A continuación el Presidente, pone a consideración de los accionistas el último punto del Orden del Día que es: Autorización al Gerente General, al respecto la Junta aprobó por unanimidad conceder las más amplias facultades al gerente general de la compañía o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de fusión por Absorción y Disolución Anticipada, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos de Orden del Día, el Presidente concede un receso, con el objeto de que el Secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta con los mismos accionistas con los que se inició, el Presidente dispuso que por secretaría se de la lectura al acta de la sesión, luego de lo cual la sometió a la consideración de los accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad siendo por tanto suscrita por todos los accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Con esto el Presidente da por terminada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A.- Firmado Erick Papp Siliezar, en su calidad de Presidente de Inmobiliaria Karenko S.A., accionista; firmado Antonio Papp Sánchez, en su calidad de Gerente de COMPAÑÍA AGRÍCOLA VINOTO S.A.; firmado Antonio Papp Sánchez, Presidente; firmado Erick Papp Siliezar, Gerente General secretario. Certifico que es fiel copia de su original al que me remito en caso necesario. Yaguachi a 23 de marzo de 2015.


~~Erick Papp Siliezar~~
Gerente General -Secretario



INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S A
BALANCE GENERAL

Guayaquil

Periodo : 01/01/2015 at 23/03/2015

10	ACTIVO			35,897.29
1000	ACTIVO CORRIENTE		1,499.50	
100050	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		1,499.50	
100050001	IMPUESTO RENTA ANTICIP	1,499.50		
100050001004	AÑO 2000	1,499.50		
1015	OTROS ACTIVOS			34,397.79
101510	INVERSIONES Y DEPOSITOS		1,920.00	
101510001	ACCIONES EN TERCERAS	1,920.00		
101510001003	INMOBILIARIA PAP	1,920.00		
101515	CARGOS DIFERIDOS		0.00	
101515010	OTROS GASTOS	0.00		
101525	CUENTAS POR COBRAR		32,477.79	
101525001	ACCIONISTAS	32,477.79		
101525001001	INMOBILIARIA KARENKO S.A.	23,412.96		
101525001002	AGRICOLA VINOTO S.A.	7,483.51		
101525001004	ANTONIO PAPP	1,581.32		
20	PASIVO			0.00
2000	PASIVO A CORTO PLAZO		0.00	
200030	RETENCIONES VARIAS POR PAGAR		0.00	
200030006	APORTES PATRONALES	0.00		
25	PATRIMONIO			35,897.29
250010	DE ACCIONISTAS		20,000.00	
250010001	CAPITAL SOCIAL	20,000.00		
250010001001	INMOBILIARIA KAR	12,000.00		
250010001002	AGRÍCOLA VINOTO	8,000.00		
250015	RESULTADOS PTE. EJERCICIO		(25.51)	
250015001	RESULTADOS EJERCICIOS	(25.51)		
250020	RESERVAS		15,922.80	
250020001	RESERVA LEGAL	49.32		
250020002	RESERVA FACULTATIVA	15,873.48		

PASIVO + PATRIMONIO

35,897.29

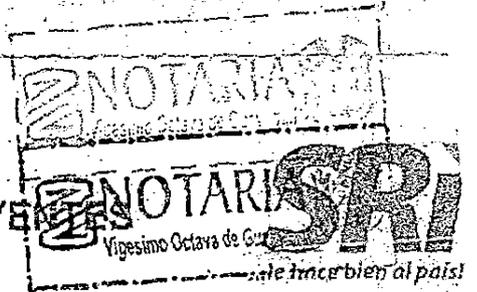
CPA *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
COADJUDORA

INGENIERIA CIVIL INMOBILIARIA S.A.

Informe: Balance General

[Signature]
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990897182001
 RAZON SOCIAL: AGRICOLA VINOTO S.A
 NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA VINOTO S.A
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: PAPP SANCHEZ ANTONIO
 CONTADOR: YEPEZ ZAMBRANO LEONOR MARLENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/11/1987 FEC. CONSTITUCION: 06/11/1987
 FEC. INSCRIPCION: 08/06/1998 FECHA DE ACTUALIZACION: 18/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE) Celip.
 SUCRE Número: 210 Intersección: TARQUI Referencia ubicación: DETRAS DE LAS OFICINAS DE RADIO TARQUI Telefono
 Trabajo: 042676519 Telefono Trabajo: 042676261 Fax: 042676916 Email: leogordiza@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: dal 001 al 003 ABIERTOS: 2
 JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 1

Pinos Calle Guido Orlando
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE *[Handwritten signature]*
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uuario: GOPC11206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 18/09/2012 16:32:52



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990897182001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA VINOTO S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 06/11/1997

NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA VINOTO S.A

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOUCHE) Calle: SUCRE
Número: 210 Intersección: TARQUI Referencia: DETRAS DE LAS OFICINAS DE RADIO TARQUI Teléfono Trabajo: 042676519
Teléfono Trabajo: 042675261 Fax: 042678916 Email: teogordita@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 01/05/2008

NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA VINOTO S.A

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELQY ALFARO (DURAN) Ciudadela: UNIDAD NACIONAL Número: S/N Referencia:
JUNTO A LA COMPAÑIA STIMULA Carretera: VIA DUARN - YAGUACHI Kilómetro: 7.5 Teléfono Trabajo: 042675261 Teléfono:
Trabajo: 042676519 Teléfono Trabajo: 042678095 Fax: 042678916

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 01/07/2008

NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA VINOTO

FEC. CIERRE: 30/04/2008

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

Pinos Calle Guido Orlando
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

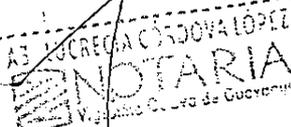
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYAQUIL Número: SOLAR 5 Referencia: JUNTO A LA
COMPAÑIA EFICONGSA Manzana: 10 Piso: 1 Teléfono Trabajo: 042395434 Fax: 042288871

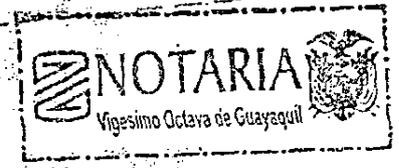
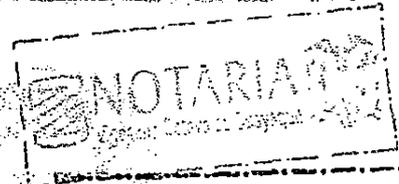
Usuario: G09011206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/09/2012 16:32:52

Página 2 de 2



Yaguachi, 08 Enero del 2014



Señor

Antonio Papp Sánchez

Ciudad:

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA VINOTO S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía en reemplazo del señor Erick Papp Siliezar quien renunció a dicho cargo y cuyo nombramiento fue inscrito en El Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi el 14 de Noviembre del 2007. De acuerdo a los Estatutos usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicialmente, actuando individualmente del Presidente. Usted durará **cinco años** en su cargo.

La Compañía Anónima **AGRICOLA VINOTO S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abg. Piero Aycart, el día 18 de septiembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de Noviembre de 1987. Su cambio de domicilio a la ciudad de Yaguachi quedó inscrito con el N° 22 y anotado bajo el N° 1207 del repertorio en Diciembre 08 de 1997 ante el Registrador de la Propiedad de la ciudad de Yaguachi Abg. Kléber Vásquez Ordoñez.

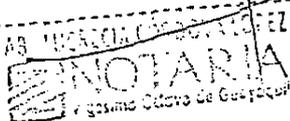
El anterior nombramiento inscrito con el N° 22 del Registro correspondiente y sentado en el Libro Repertorio bajo el N° 61 en Yaguachi al 16 de Enero del 2009 queda sin efecto.

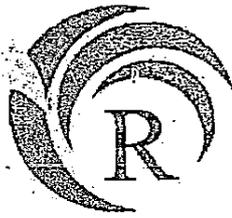
Atentamente,

Erick Papp Siliezar
Secretario Ad-hoc de la Junta

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la Compañía **AGRICOLA VINOTO S.A.** y declaro que me he posesionado en esta fecha, Yaguachi 05 de Enero del 2014.

Antonio Papp Sánchez
C.I # 090857583-0





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI



CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrito el NOMBRAMIENTO, del señor ANTONIO PAPP SANCHEZ, quien fue elegido para el cargo de GERENTE, de la COMPAÑÍA AGRICOLA VINOTO S. A., que antecede con el número 56 del Registro Mercantil y sentada en el Libro de Repertorio bajo el número 56. Yaguachi, 21 de Febrero del 2014.

Elaborado por
Julia Navarrete
Fact. # 7550

Revisado por
Ab. Letty Jiménez



Abog. Saavento Del Monaco O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
G.A.D. CANTÓN YAGUACHI

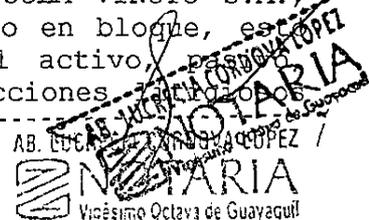


AB. LUCRECIA GONZALEZ LOPEZ
NOTARIA
San Jacinto de Yaguachi

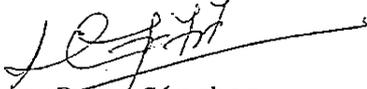
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A.

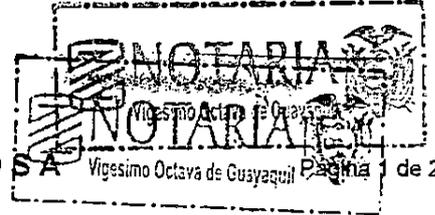


En Yaguachi, el 23 de marzo de 2015, a las 11h00, en el inmueble ubicado en la calle Sucre 210 y Tarqui, se encuentran los accionistas de la COMPAÑIA AGRICOLA VINOTO S.A., que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado que es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América y que está dividido en doscientos mil acciones de un valor nominal de Cuatro Centavos de dólar cada una, siendo estos: 1.- El señor Erick Papp Siliezar, propietaria de ochenta mil acciones; y. 2.El señor Antonio Papp Sanchez, propietaria de ciento veinte mil acciones. Están presentes el Gerente y Presidente de la Compañía, señor Antonio Papp Sánchez y señor Erick Papp Siliezar en su orden. Representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, lo cual así se hace acorde con las disposiciones estatutarias y de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías: COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A. y Diplo S.A.; 2.- Conocer y resolver sobre las bases y acuerdo de fusión por absorción de COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A., por parte de Diplo S.A.; 3.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A.; y, 4.- Autorización al Gerente. Actúa como Presidente de la Junta el señor Erick Papp Siliezar; y, como Secretario el señor Antonio Papp Sánchez. El Presidente pone a consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A. y Diplo S.A., al respecto los accionistas conocieron y aprobaron por unanimidad el balance final de COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A., cortado al 23 de marzo de 2015, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 23 de marzo de 2015. Asimismo conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de la compañía Diplo S.A., también cortado al 23 de marzo de 2015, así como de su respectivo Estado de Resultado, comprendidos del 1 de enero al 23 de marzo de 2015, luego de lo cual aprobaron por unanimidad el balance consolidado de la fusión, al igual que el Estado de Resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y Estados de resultados conocidos y aprobados. A continuación, el Presidente, pone a consideración de los accionistas el Segundo punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre las bases y acuerdo de fusión por absorción de COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A., por parte de Diplo S.A. Al respecto la Junta aprobó por unanimidad las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A. y Diplo S.A.: Aprobar la fusión por absorción de COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A., por parte de Diplo S.A.; de tal forma que Diplo S.A. absorbe a COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A. que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, es decir, a título universal, de la totalidad del activo, patrimonio, derechos, acciones, derechos y acciones.



de cualquier índole y naturaleza que actualmente mantenga' o pudiera deducir en el futuro; todo esto de la absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida. Todo este traspaso será a valor de libros. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente DIPLO S.A. se obligue a pagar el pasivo de la compañía Absorbida COMPAÑÍA AGRÍCOLA VINOTO S.A.; y, que asuma por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión. Luego el Presidente, pone a consideración de los accionistas el Tercer punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA VINOTO S.A., al respecto la Junta resolvió por unanimidad que en vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, se disuelva anticipadamente la COMPAÑÍA AGRÍCOLA VINOTO S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada. A continuación el Presidente, pone a consideración de los accionistas el último punto del Orden del Día que es: Autorización al Gerente, al respecto la Junta aprobó por unanimidad conceder las más amplias facultades al Gerente de la compañía o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de fusión por Absorción y Disolución Anticipada, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos de Orden del Día, el Presidente concede un receso, con el objeto de que el Secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta con los mismos accionistas con los que se inició, el Presidente dispuso que por secretaría se de la lectura al acta de la sesión, luego de lo cual ~~la sometió a la consideración de los accionistas~~, quienes la aprobaron por unanimidad siendo por tanto suscrita por todos los accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Con esto el Presidente da por terminada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de COMPAÑÍA AGRICOLA VINOTO S.A.- Firmado Antonio Papp Sánchez, accionista gerente secretario; firmado Erick Papp Siliezar, accionista presidente.- Certifico que es fiel copia de su original al que me remito en caso necesario. Yaguachi, a 23 de marzo de 2015.


Antonio Papp Sánchez
Accienista-Gerente-Secretario

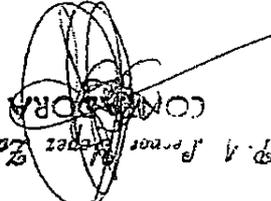


COMPañÍA AGRICOLA VINOTO S A Página 1 de 2
BALANCE GENERAL

Guayaquil

Periodo : 01/01/2015 al 23/03/2015

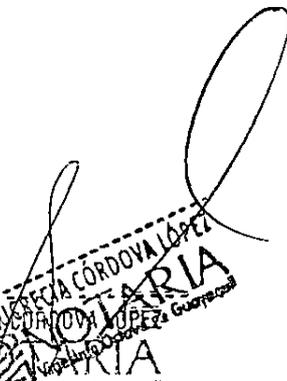
10	ACTIVO			35,461.31
1000	ACTIVO CORRIENTE		835.88	
100025	CUENTAS POR COBRAR OPERATIVA		0.00	
100025001	CLIENTES	0.00		
1000250010	OTROS	0.00		
100050	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		835.88	
100050001	IMPUESTO RENTA ANTICIP	816.12		
1000500010	1 % SOBRE ACTIVO	92.03		
1000500010	AÑO 2000	64.53		
1000500010	AÑO 2008-2009	659.56		
100050002	RETENCIONES EN FUENTE	19.76		
1000500020	RETENCIONES OTRAS	19.76		
1015	OTROS ACTIVOS			34,625.43
101510	INVERSIONES Y DEPOSITOS		10,080.00	
101510001	ACCIONES EN TERCERAS	10,080.00		
1015100010	INMOBILIARIA CAN	8,000.00		
1015100010	BANANERA CENTENA	640.00		
1015100010	AGRÍCOLA AGUESA	1,440.00		
101515	CARGOS DIFERIDOS		0.00	
101515010	OTROS GASTOS	0.00		
101525	CUENTAS POR COBRAR		24,545.43	
101525001	ACCIONISTAS	24,545.43		
1015250010	INMOBILIARIA KARENKO S.A.	4,545.43		
1015250010	ANTONIO PAPP SANCHEZ	20,000.00		


G.P. M. Fernand Sánchez Zambrao
COMPROBADA

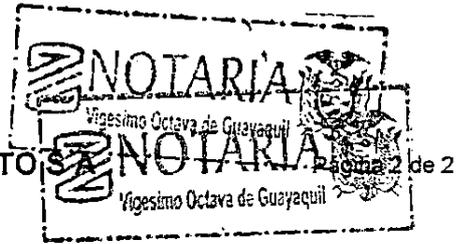
CIA: AGRICOLA VINOTO S.A.


FIRMA AUTORIZADA

Informe: Balance General


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

COMPañÍA AGRICOLA VINOTO S.A.
BALANCE GENERAL



Guayaquil

Periodo : 01/01/2015 al 23/03/2015

20	PASIVO			26,085.27
2015	PASIVO LARGO PLAZO			26,085.27
201520	OBLIGACIONES CON ACCIONISTAS		4,960.80	
201520001	PRESTAMOS A LARGO PLAZ	0.00		
2015200010	INMOBILIARIA KAR	0.00		
201520002	ENTREGAS PARA AUMENTO	4,960.80		
2015200020	INMOBILIARIA CANELA S.A.	4,960.80		
201525	COMPañIAS INTERRELACIONADAS		21,124.47	
201525001	CUENTAS COMUNES	21,124.47		
2015250010	INMOBILIARIA PAP	5,491.34		
2015250010	INMOBILIARIA CANELA.	7,483.51		
2015250010	AGRICOLA AGUESA	8,149.62		
25	PATRIMONIO			9,375.74
250010	DE ACCIONISTAS		8,000.00	
250010001	CAPITAL SOCIAL	8,000.00		
2500100010	ING. ERICK PAPP	3,200.00		
2500100010	ANTONIO PAPP SANCHEZ	4,800.00		
250030	RESULTADOS EJERCICIO ANTERIORES		-25.07	
250030001	RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	-25.07		
250020	RESERVAS		1,400.81	
250020001	RESERVA LEGAL	138.78		
250020002	RESERVA FACULTATIVA	1,262.03		
	PASIVO + PATRIMONIO			35.461.31

CPA Leonor Lopez Lambano
CONTADOR(A)

CIA: AGRICOLA VINOTO S.A.

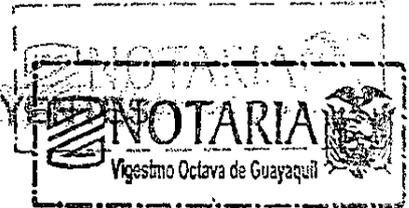
[Signature]
FIRMA HISTORICA SA

Informe: Balance General

[Signature]
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0090587760001
RAZÓN SOCIAL: AGRICOLA AGUESA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA AGUESA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: PAPP SANCHEZ ANTONIO
CONTADOR: YEPEZ ZAMBRANO LEONOR MARLENE
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/06/1992 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 29/06/1992
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/05/1992 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/07/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia GUAYAS, Cantón DURAN, Parroquia ELOY ALFARO (DURAN), Ciudadela UNIDAD NACIONAL, Número 501, Carretera VIA DURAN - YAGUACHI, Kilómetro 7.5, Referencia ubicación: JUNTO A LA COMPARIA SUMIFA, Teléfono Trabajo: 042678519, Teléfono Trabajo: 042675261, Fax: 042678518

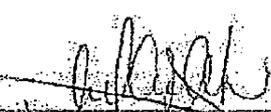
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 2

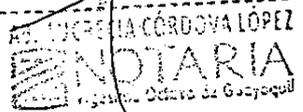

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código: 003A 60609 Lugar de emisión: GUAYAS/ ZAM FRANCISCO Fecha y hora: 30/07/2009

Isabel Cristina Correa Acosta
Ejecutiva de Renta
Servicio de Rentas Internas
SRI





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990587760001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA AGUESA S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA AGUESA S.A
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: UNIDAD NACIONAL
Referencia: JUNTO A LA COMPANIA SUMIFA Camino: VIA DURAN YAGUACHI. I.G.M. No. 7.5 Telefono Trabajo: 042875519 Telefono Trabajo: 042875251 Fax: 042878916

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO
NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA AGUESA S.A
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
CULTIVO DE BANANO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE) Calle:
SULTE Numero: 216 Huereccion: TARDUI Referencia: DETRAS DE LA ESTACION DE RADIO TARDUI Telefono Trabajo: 042306434 Fax: 042298871

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO
NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA AGUESA S.A
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
CULTIVO DE BANANO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACUIL Parroquia: FARQUI Ciudadela: GUAYACUIL Nitamari: SOLAR 6 Referencia:
JUNTO A LA COMPANIA EPICONS S.A. Manzana: 10 Telefono Trabajo: 042395434 Fax: 042200071



Teabel Cristina Correa Acebo
BULEGADA S.R.L.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

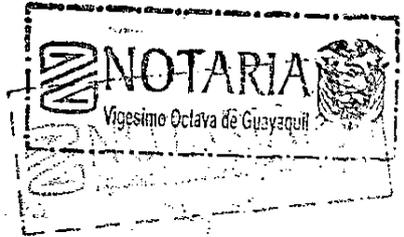
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Unidad: 00CA100605

Lugar de emision: GUAYACUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/07/2008

AS. LUCRECIA LOPEZ
NOTAR
Vigencia: 01/01/04 a 01/01/09



Duran, 22 de Septiembre del 2014

Señor
ANTONIO PAPP SANCHEZ
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme en manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de AGRICOLA AGUESA S.A., celebrada el día de hoy, decidió elegirlo para el cargo de GERENTE de la misma. Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma indistinta con el Presidente, además de las atribuciones que contemplen los Estatutos de la misma y durara cinco años en el ejercicio de su cargo.

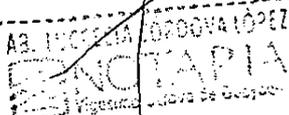
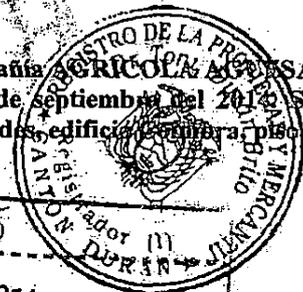
AGRICOLA AGUESA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, Ab Katia Murrieta de Ayala el 21 de Junio de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de junio de 1982; mediante Escritura Publica reformo sus estatutos el 23 de junio de 1989, ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab Marcos Diaz Casquete, la misma que quedo inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de diciembre de 1987, el 24 febrero de 1994. Reformo sus estatutos ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab Marcos Diaz Casquete. E inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de abril de 1994. El 23 de Junio de 1997, se otorgó ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab Eugenio S Ramirez Bohórquez, Escritura Pública de Cambio de domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de AGRICOLA AGUESA S.A., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de diciembre de 1997 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi, el 28 de Noviembre de 1997; reformo sus estatutos y convirtió sus acciones de sucres a dólares mediante Escritura Pública, el 31 de Julio de 2001, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab Eugenio S. Ramirez Bohórquez, la misma que quedo registrada en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi, el 27 de noviembre del 2002, se otorgó ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. S. Viole Zurita Zambrano, Escritura Pública de Cambio de Domicilio y reforma de estatutos de AGRICOLA AGUESA S.A., inscrita en el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Duran el 29 de agosto del 2008

Erick Papp Siliezar
Secretario Ad-hoc de la junta

Razón: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía AGRICOLA AGUESA S.A. y declaro posesionarme en esta misma fecha, Guayaquil 22 de septiembre del 2014. Soy de nacionalidad hondureña y domicilio en Guayaquil, Lomas de Urdes, edificio Estimara, piso D2.

Antonio Papp Sánchez
C.I. 0908575830

REPERTORIO No: 805
FECHA: 26 SEP 2014
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 806

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Uno de Octubre del Dos Mil Catorce queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE de la compañía AGRICOLA AGUESA S.A. a favor de PAPP SANCHEZ ANTONIO por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 8415 a 8426 con el número de inscripción 450. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

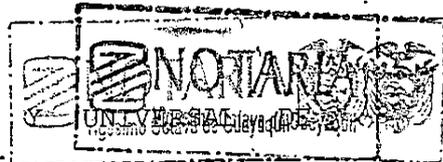


Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (T)

**ESPACIO
EN
BLANCO**

AG. LUCRECA C. TORRES
NOTARIA
Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA AGUESA S.A.



En Yaguachi, el 23 de marzo de 2015, a las 12h00, en el inmueble ubicado en Sucre 210 y Tarqui, se encuentran los accionistas de la Compañía AGRICOLA AGUESA S.A., que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado que es de Siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y que está dividido en ciento ochenta mil acciones de un valor nominal de Cuatro Centavos de dólar cada una, siendo estos: 1.- INMOBILIARIA KARENKO S.A., representada por su Presidente, señor Erick Papp Siliezar, propietaria de ciento cuarenta y cuatro mil acciones; y. 2.- COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A., representada por su Gerente, señor Antonio Papp Sanchez, propietaria de treinta y seis mil acciones. Están presentes el Gerente y Presidente de la Compañía, señor Antonio Papp Sánchez y señor Erick Papp Siliezar en su orden. Representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, lo cual así se hace acorde con las disposiciones estatutarias y de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías Agrícola Aguesa S.A. y Diplo S.A.; 2.- Conocer y resolver sobre las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía Agrícola Aguesa S.A., por parte de Diplo S.A.; 3.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía Agrícola Aguesa S.A.; y, 4.- Autorización al Gerente. Actúa como Presidente de la Junta el señor Erick Papp Siliezar; y, como Secretario el señor Antonio Papp Sánchez. El Presidente pone a consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías Agrícola Aguesa S.A. y Diplo S.A., al respecto los accionistas conocieron y aprobaron por unanimidad el balance final de Agrícola Aguesa S.A., cortado al 23 de marzo de 2015, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 23 de marzo de 2015. Asimismo conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de la compañía Diplo S.A., también cortado al 23 de marzo de 2015, así como de su respectivo Estado de Resultado, comprendidos del 1 de enero al 23 de marzo de 2015, luego de lo cual aprobaron por unanimidad el balance consolidado de la fusión, al igual que el Estado de Resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y Estados de resultados conocidos y aprobados. A continuación, el Presidente, pone a consideración de los accionistas el Segundo punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía Agrícola Aguesa S.A., por parte de Diplo S.A. Al respecto la Junta aprobó por unanimidad las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías Agrícola Aguesa S.A. y Diplo S.A.: Aprobar la fusión por absorción de la compañía Agrícola Aguesa S.A., por parte de Diplo S.A., de tal forma que Diplo S.A. absorbe a Agrícola Aguesa S.A., que

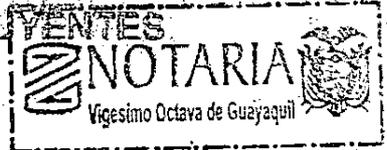
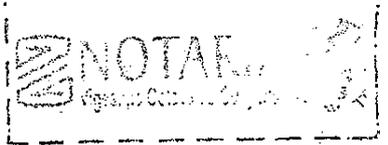
AR LUCRECIA COBARRUBIAS LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Cuarta de Guaymas

disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo, patrimonio, derechos, acciones, derechos y acciones litigiosos de cualquier índole y naturaleza que actualmente mantenga o pudiera deducir en el futuro; todo esto de la absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida. Todo este traspaso será a valor de libros. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente DIPLO S.A. se obligue a pagar el pasivo de la compañía Absorbida Agrícola Aguesa S.A.; y, que asuma por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión. Luego el Presidente, pone a consideración de los accionistas el Tercer punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía Agrícola Aguesa S.A., al respecto la Junta resolvió por unanimidad que en vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, se disuelva anticipadamente la compañía Agrícola Aguesa S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada. A continuación el Presidente, pone a consideración de los accionistas el último punto del Orden del Día que es: Autorización al Gerente, al respecto la Junta aprobó por unanimidad conceder las más amplias facultades al Gerente de la compañía o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de fusión por Absorción y Disolución Anticipada, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos de Orden del Día, el Presidente concede un receso, con el objeto de que el Secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada ~~la~~ Junta con los mismos accionistas con los que se inició, el Presidente dispuso que por secretaría se de la lectura al acta de la sesión, luego de lo cual la sometió a la consideración de los accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad siendo por tanto suscrita por todos los accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Con esto el Presidente da por terminada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Agrícola Aguesa S.A.- Firmado Erick Papp Siliezar, en su calidad de Presidente de Inmobiliaria Karenko S.A., accionista; firmado Antonio Papp Sánchez, en su calidad de Gerente de Compañía Agrícola Vinoto S.A., accionista; firmado Antonio Papp Sánchez, Gerente secretario; firmado Erick Papp Siliezar, Presidente. Certifico que es fiel copia de su original al que me remito en caso necesario. Durán a 23 de marzo de 2015.


Antonio Papp Sánchez
Gerente-Secretario



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991180567001
 RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA PAPP INMOFAPP S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA PAPP INMOFAPP S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PAPP SIMEZAR ERICK GUSTAVO
 CONTADOR: YEPEZ ZAMBRANO LEONOR MARLENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/01/991 FEC. CONSTITUCION: 28/01/991
 FEC. INSCRIPCION: 14/01/1992 FECHA DE ACTUALIZACION: 03/05/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

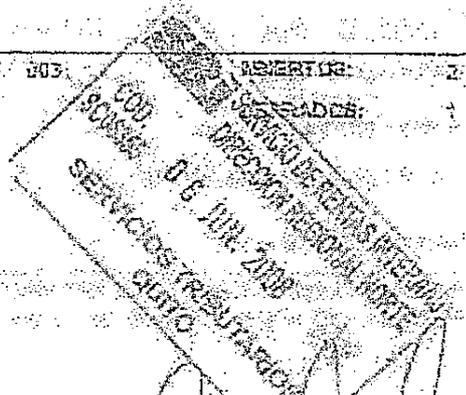
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAL. PEDRO I. MONTERO (BOLICHE)
 Calle: SUCRE Número: 210 Intersección: TARQUI Referencia ubicación: ATRAS DE RADIO TARQUI Fax: 042256671
 Teléfono Trabajo: 042395434

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCERTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 06.991 de 203 ASERTOR: 2
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS COD. DISTRITO: 06 COD. SERVICIOS: 06



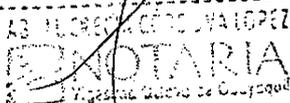
[Handwritten Signature]

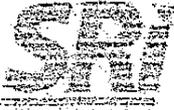
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AZARIAS Lugar de emisión: GUAYAS Y RAMIREZ Fecha y hora: 06/06/2003





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0091140567001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA PAPP INMO PAPP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA PAPP **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE)
Calle: SUCRE Número: 210 Interscción: TARQUI Referencia: ATRAS DE RADIO TARQUI Fax: 042255871
Telefono Trabajo: 042395434

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT:** 05/05/2009
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA PAPP INMO PAPP S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: PRINCIPAL Número: S/N
Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA SIMUFA Fax: 042678916 Telefono Trabajo: 042575519 Telefono Trabajo:
042675261

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT:** 20/06/2009
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA PAPP **FEC. CIERRE:** 20/04/2009
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: SOLAR 8 Número:
SOLAR 8 Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA EFICONSA S.A. Manzana: 1 Telefono Trabajo:
042395434

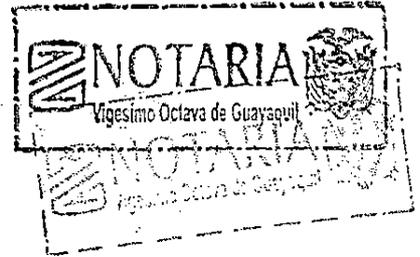
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Lugar: AERIALS

Lugar: Cantón: QUITO PARRISIA Y RAMIREZ Fecha y hora:





Yaguachi, Diciembre 17 de 2012

Señor

Erick Papp Siliezar

Ciudad.-

De mis consideraciones:

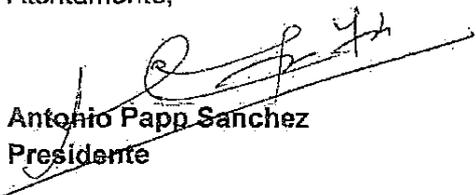
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A.**, celebra el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **cinco años**.

De acuerdo a los estatutos de la compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, actuando a una sola firma.

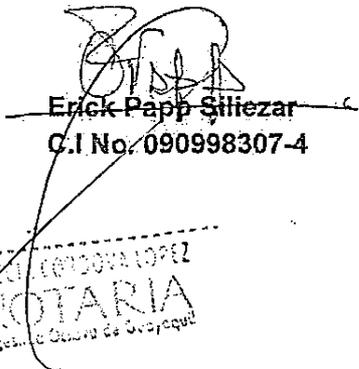
INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el día 18 de Septiembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Octubre de 1991. Su cambio de domicilio a la ciudad de Yaguachi queda inscrito con el No. 019 y anotado bajo el No. 1190 del repertorio en Diciembre 03 de 1997 ante el Registrador de la Propiedad de la ciudad de Yaguachi, Abogado Kléber Vásquez Ordoñez.

El anterior nombramiento inscrito con el No. 155 y anotado bajo el No. 1424, año 2007 en Yaguachi a Enero 09 del 2013 queda sin efecto por caducar a 19 de Diciembre del 2012.

Atentamente,


Antonio Papp Sanchez
Presidente

Razón.- Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A.** y declaro que me he posesionado en esta fecha, Yaguachi, 17 de Diciembre de 2012.


Erick Papp Siliezar
C.I No. 090998307-4

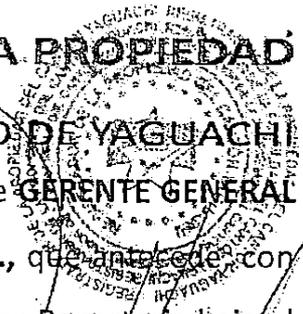




**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI**

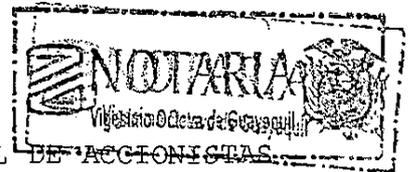
CERTIFICO: Que hoy quedó inscrito El Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A.**, que antes se con el número **176** del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número **176.-** Yaguachi, Marzo 11 del 2.013.-

lrc.-



Abog. Saverio Del Monaco O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
G.A.D. CANTÓN YAGUACHI





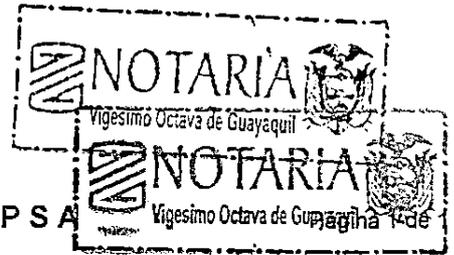
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A.

En Yaguachi, el 23 de marzo de 2015, a las 14h00, en el inmueble ubicado en Sucre 210 y Tarqui, se encuentran los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A., que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado que es de Cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y que está dividido en ciento veinte mil acciones de un valor nominal de Cuatro Centavos de dólar cada una, siendo estos: 1.- INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., representada por su Gerente General, señor Erick Papp Siliezar, propietaria de cuarenta y ocho mil acciones; y. 2.- INMOBILIARIA KARENKO S.A., representada por su Gerente General, señor Antonio Papp Sanchez, propietaria de setenta y dos mil acciones. Están presentes el Presidente y el Gerente General de la Compañía, señor Antonio Papp Sánchez y señor Erick Papp Siliezar en su orden. Representada la totalidad del Capital suscrito y pagado, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, lo cual así se hace acorde con las disposiciones estatutarias y de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A. y Diplo S.A.; 2.- Conocer y resolver sobre las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., por parte de Diplo S.A.; 3.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A.; y, 4.- Autorización al Gerente General: Actúa como Presidente de la Junta el señor Antonio Papp Sánchez; y, como Secretario el señor Erick Papp Siliezar. El Presidente pone a consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A. y Diplo S.A., al respecto los accionistas conocieron y aprobaron por unanimidad el balance final de Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., cortado al 23 de marzo de 2015, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 23 de marzo de 2015. Asimismo conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de la compañía Diplo S.A., también cortado al 23 de marzo de 2015, así como de su respectivo Estado de Resultado, comprendidos del 1 de enero al 23 de marzo de 2015, luego de lo cual aprobaron por unanimidad el balance consolidado de la fusión, al igual que el Estado de Resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y Estados de resultados conocidos y aprobados. A continuación, el Presidente, pone a consideración de los accionistas el Segundo punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., por parte de Diplo S.A. Al respecto la Junta aprobó por unanimidad las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A. y Diplo S.A.: Aprobar la fusión por absorción de la compañía Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A. y Diplo S.A.

43 LUGRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Viviendo Ojala de Guayaquil

Inmopapp S.A., por parte de Diplo S.A.; de tal forma que Diplo S.A. absorbe a Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo, patrimonio, derechos, acciones, derechos y acciones litigiosos de cualquier índole y naturaleza que actualmente mantenga o pudiera deducir en el futuro; todo esto de la absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida. Todo este traspaso será a valor de libros. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente DIPLO S.A. se obligue a pagar el pasivo de la compañía Absorbida Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A.; y, que asuma por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión. Luego el Presidente, pone a consideración de los accionistas el Tercer punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., al respecto la Junta resolvió por unanimidad que en vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, se disuelva anticipadamente la compañía Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada. A continuación el Presidente, pone a consideración de los accionistas el último punto del Orden del Día que es: Autorización al Gerente General, al respecto la Junta aprobó por unanimidad conceder las más amplias facultades al gerente general de la compañía o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de fusión por Absorción y Disolución Anticipada, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos de Orden del Día, el Presidente concede un receso, con el objeto de que el Secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta con los mismos accionistas con los que se inició, el Presidente dispuso que por secretaría se de la lectura al acta de la sesión, luego de lo cual la sometió a la consideración de los accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad siendo por tanto suscrita por todos los accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Con esto el Presidente da por terminada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A.- Firmado Antonio Papp Sánchez, en su calidad de Gerente General de Inmobiliaria Karenko S.A., accionista; firmado Erick Papp Siliezar, en su calidad de Gerente General de Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., accionista; firmado Antonio Papp Sánchez, Presidente; firmado Erick Papp Siliezar, Gerente General secretario. Certifico que es fiel copia de su original al que me remito en caso necesario. Yaguachi a 23 de marzo de 2015.


~~Erick Papp Siliezar~~
Gerente General-Secretario



INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S A
BALANCE GENERAL

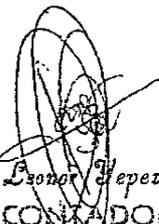
Guayaquil

Periodo : 01/01/2015 al 23/03/2015

10	ACTIVO				6,222.45
1000	ACTIVO CORRIENTE			331.11	
100025	CUENTAS POR COBRAR OPERATIVA		0.00		
100025001	CLIENTES	0.00			
100025001002	OTROS	0.00			
100050	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		331.11		
100050001	IMPUESTO RENTA ANTICIP	331.11			
100050001006	AÑO 2001	331.11			
100050002	RETENCIONES EN FUENTE	0.00			
100050002001	IMPUESTOS RETENI	0.00			
100050002004	RETENCIONES OTROS	0.00			
1015	OTROS ACTIVOS			5,891.34	
101510	INVERSIONES Y DEPOSITOS		400.00		
101510001	ACCIONES EN TERCERAS	400.00			
101510001008	AGRÍCOLA BANPAP	400.00			
101520	COMPAÑIAS INTERRELACIONADAS		5,491.34		
101520001	CUENTAS COMUNES	5,491.34			
101520001001	BANANERA CENTENA	0.00			
101520001010	AGRÍCOLA VINOTO	5,491.34			
20	PASIVO				0.00
2000	PASIVO A CORTO PLAZO			0.00	
200020	CTAS. Y DOC. POR PAGAR COMERCI		0.00		
200020001	PROVEEDORES LOCALES	0.00			
200020001182	AGROPACKING S.A.	0.00			
200030	RETENCIONES VARIAS POR PAGAR		0.00		
200030007	FONDO DE RESERVA	0.00			
2015	PASIVO LARGO PLAZO			0.00	
201520	OBLIGACIONES CON ACCIONISTAS		0.00		
201520002	ENTREGAS PARA AUMENTO	0.00			
201520002010	INMOBILIARIA CANELA S.A.	0.00			
201525	COMPAÑIAS INTERRELACIONADAS		0.00		
201525001	CUENTAS COMUNES	0.00			
201525001003	INMOBILIARIA CAN	0.00			
25	PATRIMONIO				6,222.45
250010	DE ACCIONISTAS		4,800.00		
250010001	CAPITAL SOCIAL	4,800.00			
250010001001	INMOBILIARIA KAR	2,880.00			
250010001008	INMOBILIARIA CAN	1,920.00			
250020	RESERVAS		1,422.45		
250020001	RESERVA LEGAL	125.00			
250020002	RESERVA FACULTATIVA	1,297.45			

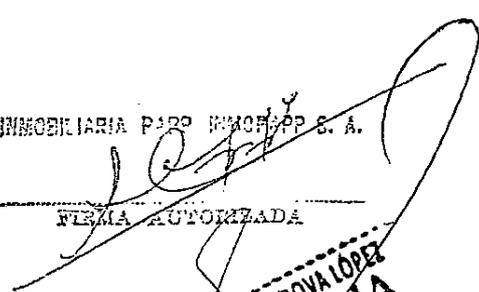
PASIVO + PATRIMONIO

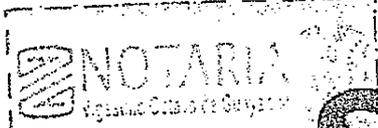
6,222.45


 CPA. Leonor Lopez Zambrano
 CONTADORA

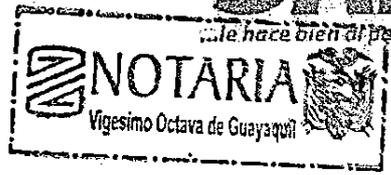
INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S. A.

FIRMA AUTORIZADA


 AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991180559001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA KARENKO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA KARENKO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: UTRUS
REPRESENTANTE LEGAL: PAPP SANCHEZ ANTONJO
CONTADOR: YEPEZ ZAMBRANO LEONOR MARLENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/10/1991 **FEC. CONSTITUCION:** 24/10/1991
FEC. INSCRIPCION: 14/01/1992 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE) Calle:
 SUCRE Numero: 218 Interseccion: TARQUI Referencia Ubicacion: DETRAS DE RADIO TARQUI Telefono Trabajo:
 042576519 Fax: 042578916 Telefono Trabajo: 043678261 Email: leago@ita@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPAÑAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 01 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1



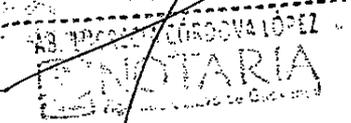
[Handwritten Signature]

SIRNA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JA6501600 Lugar de emision: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/09/2012 15:52:59



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991180559001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA KARENKO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 24/10/1991
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA KARENKO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Carrón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE) Calle: SUCRE
 Número: 210 Intersección: TARCUI Referencia: DETRAS DE RADIO TARCUI Teléfono Trabajo: 042678519 Fax: 042678916
 Teléfono Trabajo: 042675251 Email: karenko@hotmail.com

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/06/2008
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA KARENKO S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Carrón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: PRINCIPAL número: 5/N Referencia: JUNTO A LA
 COMPAÑIA SUMIFA Carretera: VIA DURAN - YAGUACHI Kilómetro: 1 1/2 Teléfono Trabajo: 042678519 Fax: 042678916

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 13/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA KARENKO **FEC. CIERRE:** 30/04/2008
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

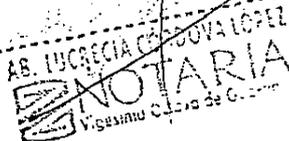
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudadela: GUAYAQUIL Número: VILLA 8 Referencia: JUNTO A LA
 COMPAÑIA EPICONSA Manzana: 10 Teléfono Trabajo: 042395434 Fax: 042398071

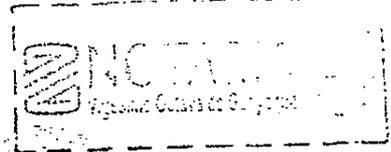

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: JABSO10009 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 18/09/2012 15:52:59



Yaguachi, Julio 27 de 2012



Señor

Antonio Papp Sanchez

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA KARENKO S.A.**, celebra el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años.

De acuerdo a los estatutos de la compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, actuando a una sola firma.

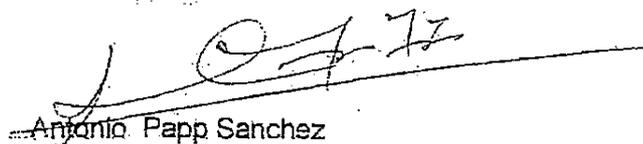
INMOBILIARIA KARENKO S.A. se constituyo mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el día 19 de Septiembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Octubre de 1991. Su cambio de domicilio a la ciudad de Yaguachi queda inscrito con el No. 016 y anotado bajo el No. 772 del repertorio en Agosto 12 de 1999 ante el Registrador de la Propiedad de la ciudad de Yaguachi, Abogado Kléber Vásquez Ordoñez.

Atentamente,

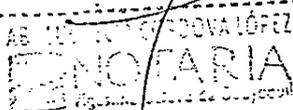

Erick Papp Siliezar

Presidente

Razón.- Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA KARENKO S.A.** y declaro que me he posesionado en esta fecha, Yaguachi, 27 de Julio de 2012.


Antonio Papp Sanchez

C.I No. 090857583-0





Registro de la Propiedad del Cantón
San Jacinto de Yaguachi

Dirección: Rocafuerte y Elías Wolf
Yaguachi - Ecuador
E-mail: registropropyag_2012@hotmail.com



Dr. Francisco Del Monaco

CERTIFICO: Que hoy quedó inscrito El Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la
Compañía INMOBILIARIA KARENKO S.A., que antecede, con el número 265 del
Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 1151.- Yaguachi,
8 de Agosto del 2.012.-

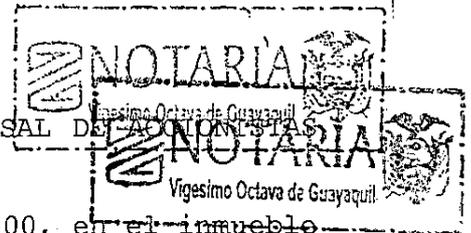
Radsam.

Abog. **Sebastián Del Monaco O.**
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
G.A.D. CANTÓN YAGUACHI



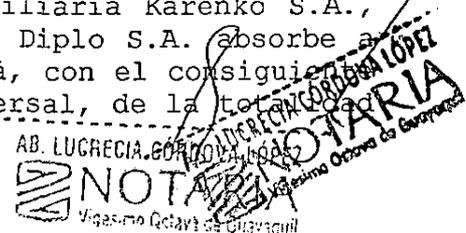
NOTARIA
CORDOVA LOPEZ

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KARENKO S.A.



En Yaguachi, el 23 de marzo de 2015, a las 15h00, en el inmueble ubicado en la calle Sucre 210 y Tarqui, se encuentran los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA KARENKO S.A., que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y que está dividido en veinte mil acciones de un valor nominal de Cuatro Centavos de dólar cada una, siendo estos: 1.- el señor Erick Papp Siliezar, propietario de ocho mil acciones; 2.- el señor Antonio Papp Sanchez, propietario de doce mil acciones. Están presentes el Gerente General y Presidente de la Compañía, señor Antonio Papp Sánchez y el señor Erick Papp Siliezar en su orden. Representada la totalidad del Capital suscrito y pagado, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, lo cual así se hace acorde con las disposiciones estatutarias y de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías Inmobiliaria Karenko S.A. y Diplo S.A.; 2.- Conocer y resolver sobre las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía Inmobiliaria Karenko S.A., por parte de Diplo S.A.; 3.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía Inmobiliaria Karenko S.A.; y, 4.- Autorización al Gerente General. Actúa como Presidente de la Junta el señor Erick Papp Siliezar; y, como Secretario el señor Antonio Papp Sánchez. El Presidente pone a consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías Inmobiliaria Karenko S.A. y Diplo S.A., al respecto los accionistas conocieron y aprobaron por unanimidad el balance final de Inmobiliaria Karenko S.A., cortado al 23 de marzo de 2015, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 23 de marzo de 2015. Asimismo conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de la compañía Diplo S.A., también cortado al 23 de marzo de 2015, así como de su respectivo Estado de Resultado, comprendidos del 1 de enero al 23 de marzo de 2015, luego de lo cual aprobaron por unanimidad el balance consolidado de la fusión, al igual que el Estado de Resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y Estados de resultados conocidos y aprobados. A continuación, el Presidente, pone a consideración de los accionistas el Segundo punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía Inmobiliaria Karenko S.A., por parte de Diplo S.A. Al respecto la Junta aprobó por unanimidad las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías Inmobiliaria Karenko S.A. y Diplo S.A.: Aprobar la fusión por absorción de la compañía Inmobiliaria Karenko S.A., por parte de Diplo S.A.; de tal forma que Diplo S.A. absorbe a Inmobiliaria Karenko S.A., que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad de



del activo, pasivo, patrimonio, derechos, acciones, derechos y acciones litigiosos de cualquier índole y naturaleza que actualmente mantenga o pudiera deducir en el futuro; todo esto de la absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida. Todo este traspaso será a valor de libros. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente DIPLO S.A. se obligue a pagar el pasivo de la compañía Absorbida Inmobiliaria Karenko S.A.; y, que asuma por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión. Luego el Presidente, pone a consideración de los accionistas el Tercer punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía Inmobiliaria Karenko S.A., al respecto la Junta resolvió por unanimidad que en vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, se disuelva anticipadamente la compañía Inmobiliaria Karenko S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada. A continuación el Presidente, pone a consideración de los accionistas el último punto del Orden del Día que es: Autorización al Gerente General, al respecto la Junta aprobó por unanimidad conceder las más amplias facultades al gerente general de la compañía o a quien legalmente hiciera sus veces, para que suscriba la escritura de fusión por Absorción y Disolución Anticipada, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos de Orden del Día, el Presidente concede un receso, con el objeto de que el Secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta con los mismos accionistas con los que se inició, el Presidente dispuso que por secretaría se de la lectura al acta de la sesión, luego de lo cual la sometió a la consideración de los accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad siendo por tanto suscrita por todos los accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Con esto el Presidente da por terminada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Inmobiliaria Karenko S.A.- Firmado Antonio Papp Sánchez, accionista gerente general secretario; firmado Erick Papp Siliezar, accionista, presidente. Certifico que es fiel copia de su original al que me remito en caso necesario. Yaguachi a 23 de marzo de 2015.


Antonio Papp Sánchez

~~Accionista~~-Gerente General-Secretario



INMOBILIARIA KARENKO S.A.
BALANCE GENERAL

Guayaquil

Periodo : 01/01/2015 al 23/03/2015

10	ACTIVO			41,663.80
1000	ACTIVO CORRIENTE		863.80	
100015	EFFECTIVO EN BANCOS	10.75		
100015005	BANCO DE MACHALA			
100050	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		853.05	
100050001	IMPUESTO RENTA ANTICIP	853.05		
100050001006	AÑO 2008-2009	853.05		
1015	OTROS ACTIVOS		40,800.00	
101510	INVERSIONES Y DEPOSITOS		20,800.00	
101510001	ACCIONES EN TERCERAS	20,800.00		
101510001003	INMOBILIARIA PAP	2,880.00		
101510001004	INMOBILIARIA CAN	12,000.00		
101510001009	BANANERA CENTENA	160.00		
101510001010	AGRÍCOLA AGUESA	5,760.00		
101515	CARGOS DIFERIDOS		0.00	
101515010	OTROS GASTOS	0.00		
101520	COMPANIAS INTERRELACIONADAS		0.00	
101520001	CUENTAS COMUNES	0.00		
101520001001	BANANERA CENTENA	0.00		
101525	CUENTAS POR COBRAR		20,000.00	
101525001	ACCIONISTAS	20,000.00		
101525001002	AGRICOLA VINOTO S.A.	0.00		
101525001007	ERICK PAPP SILIEZAR	20,000.00		

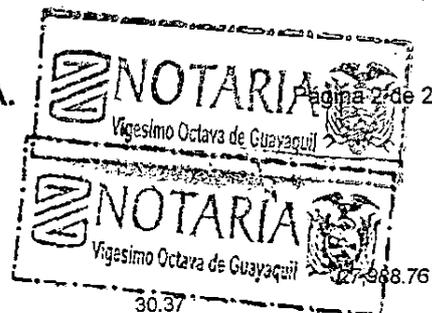
INMOBILIARIA KARENKO S.A.
[Signature]
ILIC. AUTORIZADA

[Signature]
CPA. *[Signature]* Zambrano
CONTADOR

Informe: Balance General

[Signature]
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

INMOBILIARIA KARENKO S.A.
BALANCE GENERAL



Guayaquil

Periodo : 01/01/2015 al 23/03/2015

20	PASIVO			
2000	PASIVO A CORTO PLAZO			
200020	CTAS.Y DOC.POR PAGAR COMERCI		30.37	
200020003	SERVICIOS POR PAGAR	30.37		
200020003001	AURELIO MOLINA	30.37		
200020004	CUENTAS POR PAGAR U.B.	0.00		
200020004001	MATERIALES	0.00		
200030	RETENCIONES VARIAS POR PAGAR		0.00	
200030006	APORTES PATRONALES	0.00		
2015	PASIVO LARGO PLAZO			27,958.39
201520	OBLIGACIONES CON ACCIONISTAS		27,958.39	
201520001	PRESTAMOS A LARGO PLAZ	27,958.39		
201520001002	AGRÍCOLA VINOTO	4,545.43		
201520001006	INMOBILIARIA CANELA	23,412.96		
25	PATRIMONIO			13,675.04
250010	DE ACCIONISTAS		800.00	
250010001	CAPITAL SOCIAL	800.00		
250010001011	ING. ERICK PAPP	320.00		
250010001012	ANTONIO PAPP SANCHEZ	480.00		
250015	RESULTADOS PTE. EJERCICIO		(29.44)	
250015001	RESULTADOS EJERCICIOS	(29.44)		
250020	RESERVAS		1,502.62	
250020001	RESERVA LEGAL	124.70		
250020002	RESERVA FACULTATIVA	1,377.92		
250025	ADOPCION NIFF		11,547.06	
250025001	ADOPCION NIFF PRIMERA VEZ	11,547.06		
250030	RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR		(145.20)	
250030001	RESULTADO EJERCICIO AN	(145.20)		
	PASIVO + PATRIMONIO			41,663.80

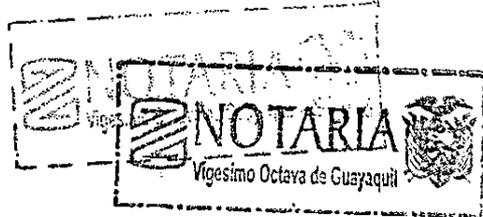
INMOBILIARIA KARENKO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

Informe: Balance General

CPA. *[Signature]* Yezzer Zambrano
 CONTADOR

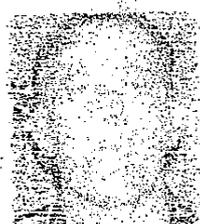
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil



HOI LUCEA V 1333 V 3222
CASAS CON SUDEA MANA SINDIC SUZALEZ
SUPERIOR DEPENDIENTE
MOTIVO PND SUZALEZ
LIDIA SILIEZAS PIREY
GUAYADIL 22 MAYO 2018

IDENTIDAD E.M. 09-1996301-4
ENRY GUSTAVO PARR SILIEZAS
LA CEIBO HOIGORAS
21 ABRIL 1958
TO 163 1558 P.
GUAYADIL 1984 M. RED.

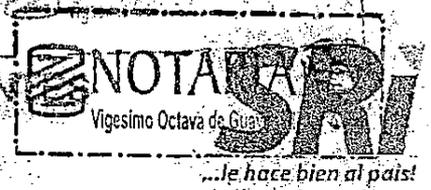
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

[Handwritten signature]
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991292578001

RAZON SOCIAL: DIPLO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MAINA FEC. INICIO ACT: 01/04/2008
 NOMBRE COMERCIAL: DIPLO S.A. FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: EL OY ALFARO (DURAN) Ciudadela: EL RECREO Calle: VIA PRINCIPAL Número: SIN Inscripción: SECUNDARIA Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA HUI LAS BOMBIERAS Calle: 7-5 Camino: VIA DURAN YAGUACHI Teléfono Trabajo: 042578010 Teléfono Trabajo: 032075001 Fax: 042578015 Email: hui@huelhuel.com

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 30/05/1994
 NOMBRE COMERCIAL: DIPLO S.A. FEC. CIERRE: 08/01/2010
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAJ PEDRO J. MONTORO (POLICHE) Calle: SUCRE Número: 210 Inscripción: TARGUI Referencia: ATLAS DE RADIO TARGUI Teléfono Trabajo: 042395134 Fax: 042391075

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT: 01/04/2008
 NOMBRE COMERCIAL: DIPLO S.A. FEC. CIERRE: 10/12/2007
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

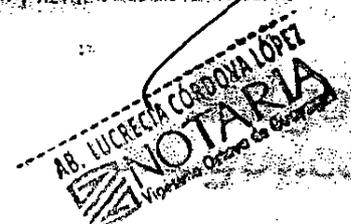
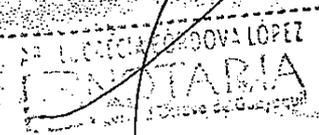
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: GUAYAS Ciudadela: COOPERATIVA GUAYAQUIL Número: 50448 Dirección: JUNTO A LA CAROLINA PUBLICIDAD ANTEL S.A. Número: 10-1 calleja Trabajo: 04100513 Fax: 041005175



Clara Estrella Alcívar Muñoz
 DIRECTORA DEL RUC
 Oficina de Rentas Internas
 AGENCIA WTC
 GUAYAS

Firma del Contribuyente: [Signature] Servicio de Rentas Internas
 Firmado: [Signature] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/06/2012 14:57:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991292578001
RAZON SOCIAL: DIPLO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DIPLO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAPA SANCHEZ ANTONIO
CONTADOR: YEPEZ ZAMBRANO LEONOR MARLENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/06/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 30/06/1994
FEC. INSCRIPCION: 22/06/1994 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: DURAN Parroquia: EL OY AL PARO (DURAN) Cuidado: EL RECREO Calle: VIA PRINCIPAL
 Número: SIN INTERSECCION SECUNDARIA Número: 75 Correo: VIA DURAN YAGUACHI Referencia: Intersección JUNTO A LA
 COMPANIA INPLASSON Telefono Trabajo: 042573510 Telefono Trabajo: 042573261 Fax: 042573210 Email:
 Export@inplasson.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

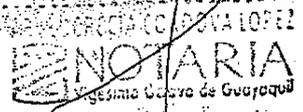
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 000001017012 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 2



Claudia Feijoa Ariosa Ariza
 DELEGADA DEL D.D.C.
 de Rentas Internas
 AGENCIA
 REGIONAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
 Denominación: CLAMINCO S.A. Lugar de emisión: GUAYAGUILAY, FRANCISCO Fecha y hora: 24/06/2012 14:18:10



Durán, 06 de Enero de 2014

Señor

Antonio Papp Sánchez

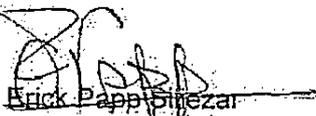
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **DIPLO S.A** en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de cinco años, pudiendo ejercer la representación legal, extrajudicial de la Compañía, de manera individual. Usted reemplaza en el cargo al señor Erick Papp Siliezar quien presentó su renuncia y cuyo nombramiento fue inscrito en El Registro de la Propiedad de Yaguachi, el 22 de Octubre del 2004.

DIPLO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 09 de Junio de 1994 e inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Junio de 1994; reformó sus Estatutos, aumento el capital, fijo el capital autorizado y trasladó su domicilio al Cantón Yaguachi mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno de Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, el 29 de Julio de 1997 e inscrita en El Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi, el 16 de Marzo de 1998; reformó sus Estatutos y realizó la dolarización de su capital mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno de Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, el 31 de Julio de 2001 e inscrita en el Registro del Cantón Yaguachi, el 06 de Noviembre del 2001; mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Dr. S. Ivole Zurita Zambrano, el 14 de Diciembre del 2006 e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Yaguachi, el 19 de Enero del 2007, reformó sus Estatutos y aumentó su Capital Social; mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno de Guayaquil, Dr. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el 19 de Octubre del 2009 e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Duran, el 06 de Noviembre del 2009, reformó sus Estatutos, cambio su domicilio y aumentó su Capital Social. El anterior nombramiento inscrito con el N° 21 del Registro Mercantil y sentado en el Libro de Repertorio bajo el N° 60 en Durán, 16 de Enero del 2009, queda sin efecto.

Atentamente;

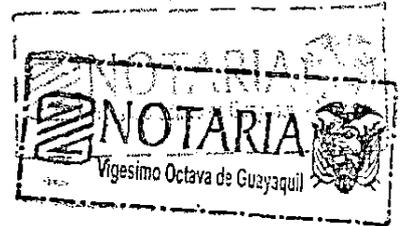

Erick Papp Siliezar

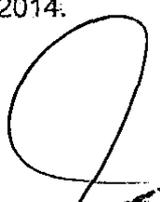
Secretario Ad-hoc de la Junta

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DIPLO S.A.** y declaro haberme posesionado en esta fecha, Durán, 16 de Enero del 2014.

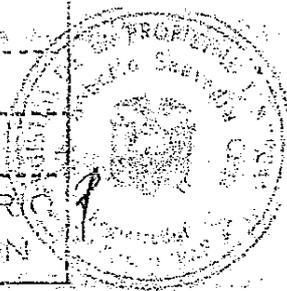

Antonio Papp Sánchez
GERENTE GENERAL
C.I # 090857583-0


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil




AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

REPERTORIO No: 110
 FECHA: - 3 FEB 2016.
 NOTA:
 LA ANOTACION EN REPERTORIO
 NO SIGNIFICA INSCRIPCION



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 110

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DURAN, certifica que en esta fecha se inscribio(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Diez de Febrero del Dos Mil Catorce queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía DIPLO S.A. a favor de PAPP SANCHEZ ANTONIO por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 1243 a 1252 con el número de inscripción 56. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DURAN.

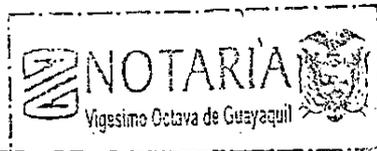
Roberto Saavedra Cruz

Ab. Roberto Saavedra Cruz
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 DEL CANTÓN DURÁN (E)

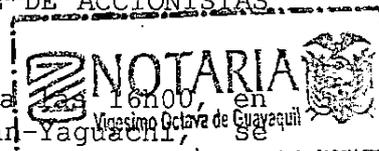


**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

AB. LUCRECIA CARDOVALOS
 NOTARIA
 Ing. María Octava de Galarza



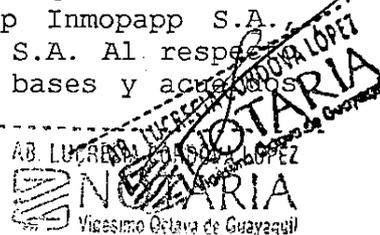
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DIPLO S.A.



En la ciudad de Durán, el 23 de marzo de 2015, a las 16h00, en el inmueble ubicado en el Km. 7.5 de la Vía Durán-Yaguachi, se encuentran los accionistas de la compañía DIPLO S.A., que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado que es de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América y que está dividido en un millón de acciones de un valor nominal de Cuatro Centavos de dólar cada una, siendo estos: 1.- Erick Papp Siliezar, propietario de quinientas mil acciones; y 2.- Antonio Papp Sánchez, propietario de quinientas mil acciones. Están presentes el Gerente General y Presidente Ejecutivo de la Compañía, señor Antonio Papp Sánchez y señor Erick Papp Siliezar en su orden. Representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, lo cual así se hace acorde con las disposiciones estatutarias y de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

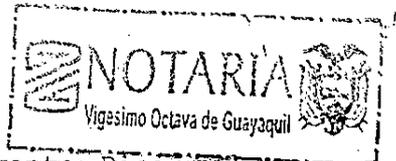
- 1.- Conocer y resolver sobre el balance general de la compañía Diplo S.A.;
- 2.- Conocer y resolver sobre las bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: Bananera Centenares S.A., Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., Compañía Agrícola Vinoto S.A., Agrícola Aguesa S.A., Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., Inmobiliaria Karenko S.A., por parte de Diplo S.A.;
- 3.- Aumento del capital social de la compañía DIPLO S.A.;
- 4.- Reforma del Estatuto de la compañía; y
- 5.- Autorización al Gerente General.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Erick Papp Siliezar; y, como Secretario el señor Antonio Papp Sánchez. El Presidente pone a consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre el balance general de la compañía Diplo S.A., al respecto los accionistas conocieron y aprobaron por unanimidad el balance final de Diplo S.A., cortado al 23 de marzo de 2015, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 23 de marzo de 2015. Asimismo conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: Bananera Centenares S.A., Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., Compañía Agrícola Vinoto S.A., Agrícola Aguesa S.A., Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., Inmobiliaria Karenko S.A., también cortados al 23 de marzo de 2015, así como de sus respectivos Estados de Resultados, comprendidos del 1 de enero al 23 de marzo de 2015, luego de lo cual aprobaron por unanimidad el balance consolidado de la fusión, al igual que el Estado de Resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y Estados de resultados conocidos y aprobados. A continuación, el Presidente, pone a consideración de los accionistas el Segundo punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre las bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: Bananera Centenares S.A., Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., Compañía Agrícola Vinoto S.A., Agrícola Aguesa S.A., Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., Inmobiliaria Karenko S.A., por parte de Diplo S.A. Al respecto la Junta aprobó por unanimidad las siguientes bases y acuerdos:

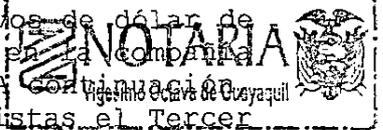


de fusión por absorción de las compañías Bananera Centenares S.A., Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., Compañía Agrícola Vinoto S.A., Agrícola Aguesa S.A., Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., Inmobiliaria Karenko S.A., por parte de Diplo S.A.: Aprobar la fusión por absorción de las compañías: Bananera Centenares S.A., Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., Compañía Agrícola Vinoto S.A., Agrícola Aguesa S.A., Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., Inmobiliaria Karenko S.A., por parte de Diplo S.A.; de tal forma que Diplo S.A. absorbe a las compañías: Bananera Centenares S.A., Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., Compañía Agrícola Vinoto S.A., Agrícola Aguesa S.A., Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A. e Inmobiliaria Karenko S.A., las mismas que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo, patrimonio, derechos, acciones, derechos y acciones litigiosos de cualquier índole y naturaleza que actualmente mantengan o pudieran deducir en el futuro; todo esto de las absorbidas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que poseen las compañías absorbidas. Además los accionistas aprobaron por unanimidad que la compañía Absorbente acepte el traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad de activos, pasivos y patrimonios, derechos, acciones, derechos y acciones litigiosos de cualquier índole y naturaleza que actualmente mantengan o pudieran deducir en el futuro de las compañías Bananera Centenares S.A., Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., Compañía Agrícola Vinoto S.A., Agrícola Aguesa S.A., Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., Inmobiliaria Karenko S.A., por parte de Diplo S.A., es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio que poseen las compañías absorbidas. Los accionistas aprobaron por unanimidad que todos los activos se traspasen por efectos de la fusión a la compañía Absorbente a valor de libros.

Los accionistas aprobaron por unanimidad que la compañía Absorbente DIPLO S.A. se obligue a pagar los pasivos de las compañías absorbidas: Bananera Centenares S.A., Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., Compañía Agrícola Vinoto S.A., Agrícola Aguesa S.A., Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., Inmobiliaria Karenko S.A. y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas, en el momento en que se perfeccione la fusión. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo, y patrimonio que va a recibir la compañía Absorbente DIPLO S.A. de las compañías Absorbidas: Bananera Centenares S.A., Inmobiliaria Canela Inmocanela S.A., Compañía Agrícola Vinoto S.A., Agrícola Aguesa S.A., Inmobiliaria Papp Inmopapp S.A., Inmobiliaria Karenko S.A., los actuales accionistas de las antedichas compañías Absorbidas tienen derecho a que se les asigne un número de acciones en la compañía Absorbente, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en los capitales de las compañías Absorbidas. Al respecto se conoció y se aceptó por unanimidad que por motivo de la fusión por absorción se le asignen acciones a los accionistas de las compañías Absorbidas de la siguiente forma: al accionista Antonio Papp Sánchez, se le asignan Ciento Diez mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, al



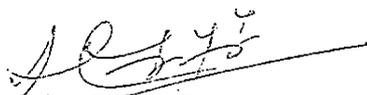
accionista Erick Papp Siliezar, se le asignan ~~Ciento Diez mil~~ acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, en la compañía Absorbente, esto es, en la compañía DIPLO S.A. - ~~A continuación~~



el Presidente, pone a consideración de los accionistas el Tercer punto del Orden del Día que es: aumento del capital social de la compañía DIPLO S.A., al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad: que en vista de las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas se aumente el capital social de la compañía DIPLO S.A. en la suma de Ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Doscientas veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que corresponden a los patrimonios de las compañías Absorbidas: INMOBILIARIA KARENKO S.A. y COMPAÑÍA AGRÍCOLA VINOTO S.A., que por efecto de la fusión han sido transferidos al capital de la compañía Absorbente, de tal manera que el capital total de la compañía DIPLO S.A. asciende a la suma de Cuarenta y Ocho mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, conforme el detalle presentado por el Gerente General de la compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, detalle que contiene la información respectiva sobre la asignación y suscripción de las nuevas acciones, entre los actuales accionistas. A continuación, el Presidente, pone a consideración de los accionistas el Cuarto punto del Orden del Día que es: Reforma del Estatuto de la compañía, al respecto la Junta General resolvió por unanimidad reformar el artículo Sexto del Estatuto, por lo que en lo sucesivo el artículo Sexto dirá: el capital de la compañía es de Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en Un Millón Doscientas Veinte mil acciones ordinarias y nominativas con valor de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas consecutivamente del cero cero cero cero cero uno al un millón doscientos veinte mil inclusive, los títulos pueden representar una o varias acciones que serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía o quien hiciere sus veces. Luego el Presidente, pone a consideración de los accionistas el último punto del Orden del Día que es: Autorización al Gerente General, al respecto la Junta aprobó por unanimidad conceder las más amplias facultades al Gerente General de la compañía o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción y Disolución Anticipada convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos de Orden del Día, el Presidente concede un receso, con el objeto de que el Secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta con los mismos accionistas con los que se inició, el Presidente dispuso que por secretaría se de la lectura al acta de la sesión, luego de lo cual la sometió a la consideración de los accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad siendo por tanto suscrita por todos los accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Con esto el Presidente da por terminada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal

AD. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

de Accionistas de Diplo S.A. Firmado Antonio Papp Sánchez,
accionista gerente general secretario; firmado Erick Papp
Siliezar, accionista presidente ejecutivo. Certifico que es fiel
copia de su original al que me remito en caso necesario. Durán a
23 de marzo de 2015.

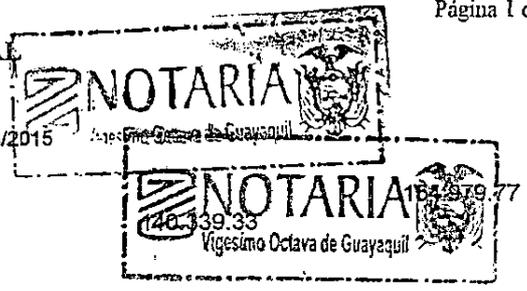


Antonio Papp Sánchez
Accionista-Gerente General-Secretario

DIPLO S.A.
BALANCE GENERAL

General

Periodo : 01/01/2015 al 23/03/2015



1	ACTIVO		
101	ACTIVO CORRIENTE		
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
10101001	EFFECTIVO EN CAJA		
10101001001	CAJA CHICA OFICINA		
10102	ACTIVOS FINANCIEROS	130.493.38	
1010201	ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CO	170.19	
1010201001	BANCO PROMERICA	170.19	
1010205	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	74,323.39	
1010205001	LOCALES	74,323.39	
1010207	OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	55.174.80	
1010207001	COMPAÑIAS RELACIONADAS	55.174.80	
1010208	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	825.00	
101020801	ANTICIPO EMPLEADOS	825.00	
10105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	9.845.95	
1010501	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA	986.77	
1010501001	RETENCIONES RECIBIDAS	986.77	
1010503	ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	8,859.18	
102	ACTIVO NO CORRIENTE		14.640.44
10201	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		14,640.44
1020101	TERRENOS	10,200.00	
1020102	EDIFICIOS	31,285.94	
1020104	INSTALACIONES	289,173.11	
1020105	MUEBLES Y ENSERES	2,455.20	
1020112	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES,	-318,473.81	
1020304	PLANTAS EN PRODUCCION	342,524.31	
1020305	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE	-342,524.31	
	ACTIVOS BI		
10204	ACTIVO INTANGIBLE		0.00
1020402	MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE , CU	217,919.53	
1020404	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE	-217,919.53	
	ACTIVOS IN		

C.P.A. Lucía López Zambrano
CONTADOR

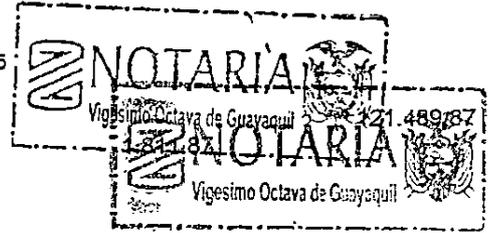
Informe: Balance General Anexo

DIPLO S.A.
[Signature]
FIRMA AUTORIZADA
AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

DIPLO S.A.
BALANCE GENERAL

General

Periodo : 01/01/2015 al 23/03/2015

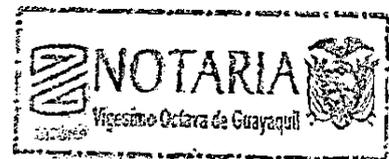


2	PASIVO			
201	PASIVO CORRIENTE			
20103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR		4.49	
2010301	LOCALES	4.49		
20107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES		1,807.38	
2010701	CON LA ADMINISTRACIÓN	0.00		
	TRIBUTARIA			
201070102	RETENCION EN DE IVA	0.00		
2010703	CON EL IESS	428.67		
2010704	POR BENEFICIOS DE LEY A	317.78		
	EMPLEADOS			
201070401	PROVISIONES EMPLEADOS	190.64		
201070402	ROLES DE PAGO	127.14		
2010705	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR	1,060.93		
	PAGAR DEL			
202	PASIVO NO CORRIENTE			119,678.00
20203	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES		119,678.00	
	FINANCIER			
2020301	LOCALES	119,678.00		
3	PATRIMONIO NETO			33,489.90
301	CAPITAL		40,000.00	
30101	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	40,000.00		
302	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS		1,860.48	
	PARA FUT			
304	RESERVAS			
30401	RESERVA LEGAL	1,860.48		
305	OTROS RESULTADOS INTEGRALES		-6,269.42	
30501	ADOPCION NIFF PRIMERA VEZ	-6,269.42		
306	RESULTADOS ACUMULADOS		-1,931.84	
30601	GANANCIAS ACUMULADAS	3,397.17		
30602	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	-5,329.01		
307	RESULTADOS DEL EJERCICIO		-169.32	
30701	GANANCIA NETA DEL PERIODO			
30702	(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	-169.32		
PASIVO + PATRIMONIO				154,979.77

Informe: Balance General Anexo

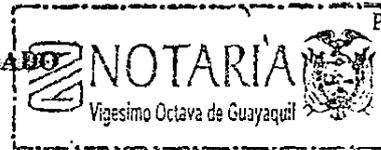
[Handwritten Signature]
S/A *[Handwritten Signature]* Zambrano
COMUNICADA

DIPLO S.A.
[Handwritten Signature]
PURA AUTORIZADA
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



DIPLO S.A.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO



General

Periodo : 01/01/2015 al 23/03/2015

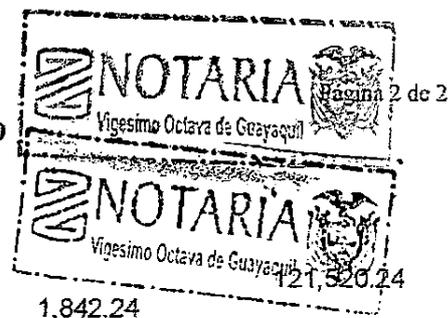
1	ACTIVO			261,494.62
101	ACTIVO CORRIENTE			246,054.18
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1,000.00		
10101001	EFFECTIVO EN CAJA	1,000.00		
10101001001	CAJA CHICA OFICINA	1,000.00		
10102	ACTIVOS FINANCIEROS		227,419.25	
1010201	ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CO	441.90		
1010201001	BANCO PROMERICA	441.90		
1010205	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	74,323.39		
1010205001	LOCALES	74,323.39		
1010207	OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	151,828.96		
1010207001	COMPAÑIAS RELACIONADAS	111,828.96		
1010207002	ACCIONISTAS	40,000.00		
1010208	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	825.00		
101020801	ANTICIPO EMPLEADOS	825.00		
10105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		17,634.93	
1010501	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA	986.77		
1010501001	RETENCIONES RECIBIDAS	986.77		
1010502	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA	331.11		
1010502003	RETENCIONES DE IVA RECIBIDAS	331.11		
1010503	ANTICIPO DE IMPUESTO A LA	16,317.05		
102	ACTIVO NO CORRIENTE			15,440.44
10201	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	14,640.44		
1020101	TERRENOS	10,200.00		
1020102	EDIFICIOS	31,285.94		
1020104	INSTALACIONES	289,173.11		
1020105	MUEBLES Y ENSERES	2,455.20		
1020112	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES,	-318,473.81		
020304	PLANTAS EN PRODUCCION	342,524.31		
020305	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS BI	-342,524.31		
0204	ACTIVO INTANGIBLE		0.00	
020402	MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE, CU	217,919.53		
020404	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS IN	-217,919.53		
2207	OTROS ACTIVOS NO		800.00	
220702	INVERSIONES ASOCIADAS	800.00		

[Handwritten Signature]
 DIRECTOR GENERAL

Informe: Balance General Anexo

[Handwritten Signature]
 Lic. A. Leonor Lopez Zumbraza
 CONTADOR
 LIC. CUDRÉCIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

DIPLO S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO



General

Periodo : 01/01/2015 al 23/03/2015

2	PASIVO		
201	PASIVO CORRIENTE		
20103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR	34.86	
2010301	LOCALES	34.86	
20107	OTRAS OBLIGACIONES	1,807.38	
2010701	CON LA ADMINISTRACIÓN	0.00	
	TRIBUTARIA		
201070102	RETENCION EN DE IVA	0.00	
2010703	CON EL IESS	428.67	
2010704	POR BENEFICIOS DE LEY A	317.78	
	EMPLEADOS		
201070401	PROVISIONES EMPLEADOS	190.64	
201070402	ROLES DE PAGO	127.14	
2010705	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	1,060.93	
	POR PAGAR DEL		
202	PASIVO NO CORRIENTE		119,678.00
20203	OBLIGACIONES CON	119,678.00	
	INSTITUCIONES FINANCIER		
2020301	LOCALES	119,678.00	
3	PATRIMONIO NETO		139,974.38
301	CAPITAL		48,800.00
30101	CAPITAL SUSCRITO O	48,800.00	
302	APORTES DE SOCIOS O		16,714.52
	ACCIONISTAS PARA FUT		
304	RESERVAS		66,459.33
30401	RESERVA LEGAL	3,818.98	
30402	RESERVAS FACULTATIVA Y	62,640.35	
	ESTATUTARIA		
305	OTROS RESULTADOS		5,277.64
	INTEGRALES		
30501	ADOPCION NIFF PRIMERA VEZ	5,277.64	
306	RESULTADOS ACUMULADOS		2,892.21
30601	GANANCIAS ACUMULADAS	8,492.35	
30602	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	-5,600.14	
307	RESULTADOS DEL EJERCICIO		-169.32
30701	GANANCIA NETA DEL PERIODO	-169.32	
	PASIVO + PATRIMONIO		261,494.62

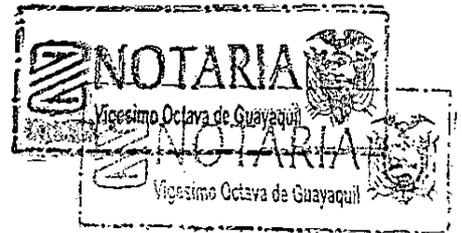
DIPLO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

Informe: Balance General Anexo

CPA. Leonor Lopez Zambrano
CONTADORA





CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN

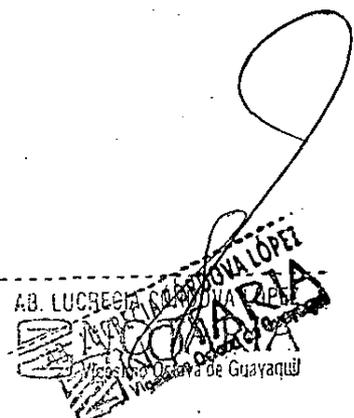
DIPLO S.A.

Accionistas	Capital Actual	Por Traslado capital Inmobiliaria Karenko S.A.	Por Traslado Capital Compañía Agrícola Vinoto S.A.	Nuevo Capital Social Resultante Aumento	Nuevas Acciones por Emitirse por Aumento de Capital
Erick Papp Siliezar	20,000.00	400.00	4,000.00	24,400.00	110.000
Antonio Papp Sánchez	20,000.00	400.00	4,000.00	24,400.00	110.000
Total	40,000.00	800.00	8,000.00	48,800.00	220.000

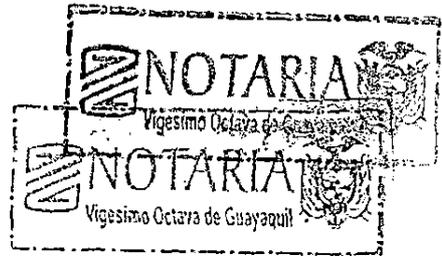
Lo certifico

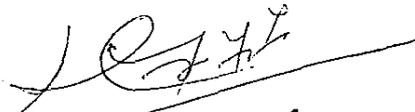
Durán, 23 de marzo de 2015

Antonio Papp Sánchez
Accionista – Gerente General – Secretario



1, **COMPañIA AGRÍCOLA VINOTO S.A.**
2 **R.U.C. 0990897182001.**



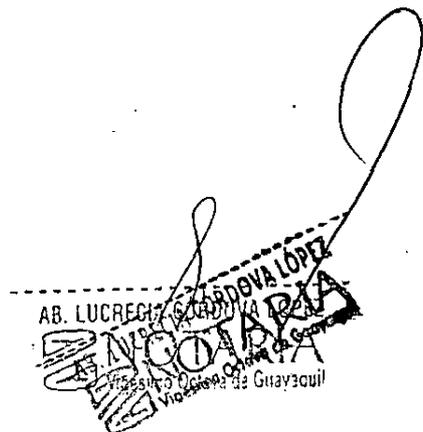
3
4 
5 **ANTONIO PAPP SÁNCHEZ**
6 **GERENTE**
7 **C.I. 0908575830.**

8
9
10
11 **INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A.**
12 **R.U.C. 0991180567001.**

13
14 
15 **ERICK PAPP SILIEZAR**
16 **GERENTE GENERAL**
17 **C.I. 0909983074.**

18
19
20
21 **BANANERA CENTENARES S.A.**
22 **R.U.C. 099087785001.**

23
24 
25 **ANTONIO PAPP SÁNCHEZ**
26 **GERENTE GENERAL**
27 **C.I. 0908575830.**



28

1 INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A.

2 R.U.C. 0991246975001

3

4

5 
ERICK PAPP SILIEZAR

6 GERENTE GENERAL

7 C.I. 0909983074

8

9

10

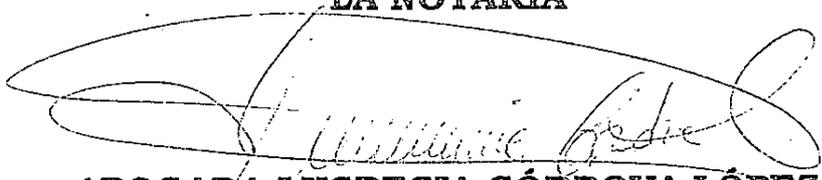
11

LA NOTARIA

12

13

14


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

15

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA

16

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

17

18

19

20

21

22

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este Primer testimonio, que
rubricó, firmo y sello en esta ciudad de
Guayaquil, el 13 MAY 2015

23

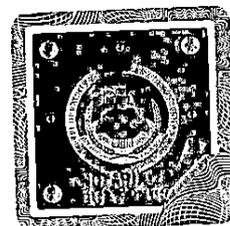
24

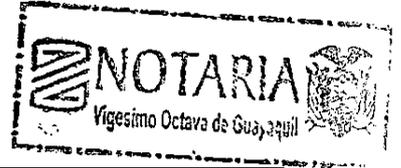
25

26

27

28





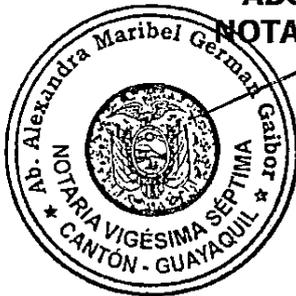
2016	09	01	027	000414
------	----	----	-----	--------



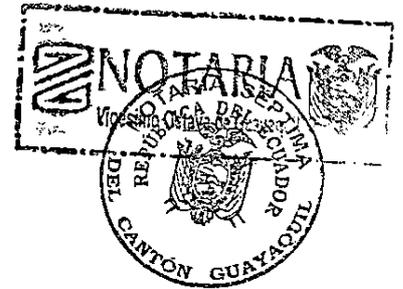
NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil
Ab. Alexandra
German Gaibor

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003897, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, Abogado Víctor Anchundía Places, el ocho de julio del dos mil dieciséis, se tomó nota de la Aprobación de la escritura pública de **DISOLUCIÓN ANTICIPADA** de la Compañía **BANANERA CENTENARES S.A., INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., COMPAÑÍA AGRICOLA VINOTO S.A., AGRICOLA AGUESA S.A., INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A. e INMOBILIARIA KARENKO S.A. y FUNCIÓN POR ABSORCIÓN** que celebra la Compañía **DIPLO S.A.**, al margen de la Matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA AGUESA S.A.**, otorgada ante la Notaria Pública Titular Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos.- **GUAYAQUIL, CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

**ABG. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil**

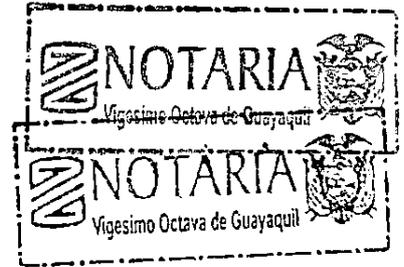


RAZÓN: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DIPLO S.A., otorgada ante el abogado Eduardo Falquez Ayala, en calidad de Notario Séptimo Titular de Guayaquil, el nueve de junio de mil novecientos noventa i cuatro, he tomado nota de la escritura pública de FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS BANANERA CENTENARES S.A., INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., COMPAÑÍA AGRÍCOLA VINOTO S.A., AGRÍCOLA AGUESA S.A., INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A., INMOBILIARIA KARENKO S.A., POR PARTE DE DIPLO S.A.; DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS BANANERA CENTENARES S.A., INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., COMPAÑÍA AGRÍCOLA VINOTO S.A., AGRÍCOLA AGUESA S.A., INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A. E INMOBILIARIA KARENKO S.A.; AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DIPLO S.A.; conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, uno de septiembre del dos mil dieciséis.-



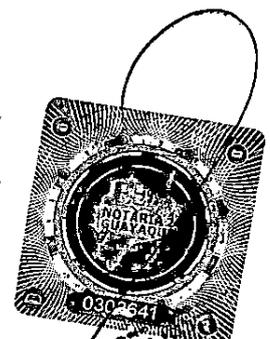

Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución Número **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003897**, dictada por el Intendente Nacional de Compañías Abogado Víctor Anchundia Places de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el ocho de Julio del dos mil dieciséis, he tomado nota al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS BANANERA CENTENARES S.A., INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A., AGRÍCOLA AGUESA S.A., INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A., INMOBILIARIA KARENKO S.A.; POR PARTE DE DIPLO S.A. .-DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS BANANERA CENTENARES S.A., INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A., AGRÍCOLA AGUESA S.A., INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A., INMOBILIARIA KARENKO S.A.**, Otorgada el veinticuatro de Marzo del dos mil quince, por la Abogada Lucrecia Córdova López Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil.- **Doy fe.-** Guayaquil, al treinta de Agosto del dos mil dieciséis.-

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Factura: 002-002-000034797

20160901028001026

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901028001026



MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (17:16)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑIAS BANANERA CENTENARES S.A., INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A., AGRÍCOLA AGUESA S.A., INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A., INMOBILIARIA KARENKO S.A.; POR PARTE DE DI
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00741 - 2015

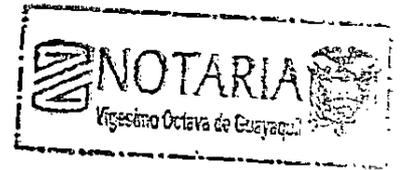
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DIPLO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991292578001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003897
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





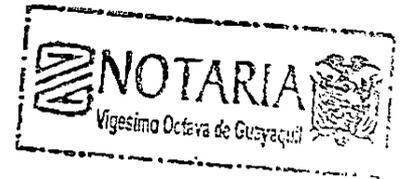
2016-09-01-021-000850

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003897, dictada por el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogado Víctor Anchundia Places, el 08 de Julio del 2016, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la disolución anticipada de la compañía INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., entre otras, y, la fusión que por absorción hace DIPLO S.A., constante en la escritura pública de "FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑIAS BANANERA CENTENARES S.A., INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A., AGRÍCOLA AGUESA S.A., INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A., INMOBILIARIA KARENKO S.A.; POR PARTE DE DIPLO S.A.- DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS BANANERA CENTENARES S.A., INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A., AGRÍCOLA AGUESA S.A., INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A., INMOBILIARIA KARENKO S.A.; Y, AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DIPLO S.A.", otorgada por la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el 24 de Marzo del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 18 de Junio de 1992, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 08 de Septiembre del 2016.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





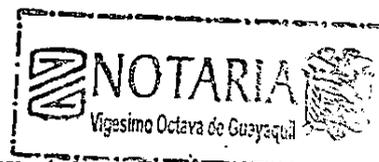
2016-09-01-021-000848

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003897, dictada por el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogado Víctor Anchundia Places, el 08 de Julio del 2016, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la disolución anticipada de la compañía INMOBILIARIA KARENKO S.A. entre otras, y, la fusión que por absorción hace DIPLO S.A., constante en la escritura pública de "FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑIAS BANANERA CENTENARES S.A., INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A., AGRÍCOLA AGUESA S.A., INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A., INMOBILIARIA KARENKO S.A.; POR PARTE DE DIPLO S.A.- DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS BANANERA CENTENARES S.A., INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A., AGRÍCOLA AGUESA S.A., INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A., INMOBILIARIA KARENKO S.A.; Y, AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DIPLO S.A.", otorgada por la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el 24 de Marzo del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA KARENKO S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 19 de Septiembre de 1991, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 08 de Septiembre del 2016.-

Kallanzarozou

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





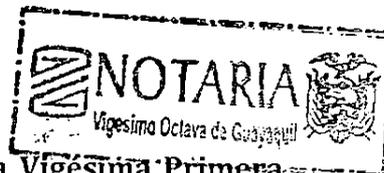
2016-09-01-021-000847

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003897, dictada por el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogado Víctor Anchundia Places, el 08 de Julio del 2016, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la disolución anticipada de la compañía INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A. entre otras, y, la fusión que por absorción hace DIPLO S.A., constante en la escritura pública de "FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑIAS BANANERA CENTENARES S.A., INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A., AGRÍCOLA AGUESA S.A., INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A., INMOBILIARIA KARENKO S.A.; POR PARTE DE DIPLO S.A.- DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS BANANERA CENTENARES S.A., INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., COMPAÑIA AGRÍCOLA VINOTO S.A., AGRÍCOLA AGUESA S.A., INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A., INMOBILIARIA KARENKO S.A.; Y, AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DIPLO S.A.", otorgada por la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el 24 de Marzo del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 19 de Septiembre de 1991, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 08 de Septiembre del 2016.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





2016-09-01-021-000849

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003897, dictada por el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogado Víctor Anchundia Places, el 08 de Julio del 2016, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la disolución anticipada de la compañía **BANANERA CENTENARES S.A.** entre otras, y, la fusión que por absorción hace **DIPLO S.A.**, constante en la escritura pública de "FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS **BANANERA CENTENARES S.A., INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., COMPAÑÍA AGRÍCOLA VINOTO S.A., AGRÍCOLA AGUESA S.A., INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A., INMOBILIARIA KARENKO S.A.; POR PARTE DE DIPLO S.A.- DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS BANANERA CENTENARES S.A., INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., COMPAÑÍA AGRÍCOLA VINOTO S.A., AGRÍCOLA AGUESA S.A., INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A., INMOBILIARIA KARENKO S.A.; Y, AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DIPLO S.A.**", otorgada por la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el 24 de Marzo del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA **BANANERA CENTENARES S.A.**", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 25 de Noviembre de 1986, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 08 de Septiembre del 2016.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

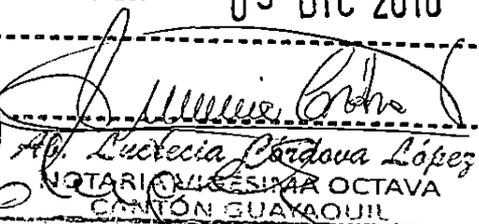


NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

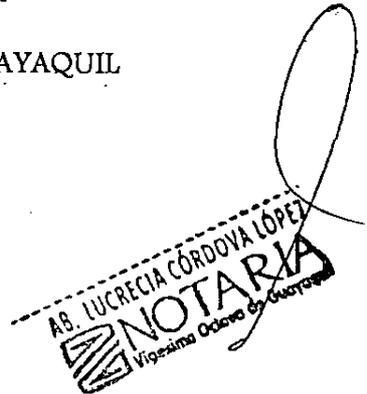


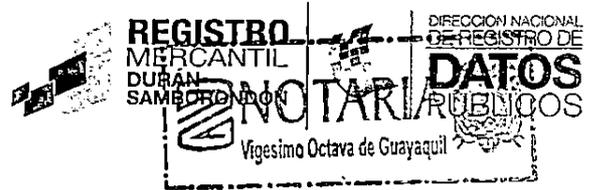
RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA AGRÍCOLA VINOTO S.A. celebrada ante el ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003897, suscrita el 08 DE JULIO DEL 2016, por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene la APROBACIÓN DE LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS BANANERA CENTENARES S.A., INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., COMPAÑIA AGRICOLA VINOTO S.A., AGRICOLA AGUESA S.A., INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A. E INMOBILIARIA KARENKO S.A., LA FUSION QUE POR ABSORCION HACE DIPLO S.A. DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA.- GUAYAQUIL, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.- DOY FE.-

Ab Lucrecia Córdova Lopez, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de, 64 fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado. 05 DIC 2016
Guayaquil, _____

Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 1860
7961587JFACMWT

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1099
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	404
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /GUAYAQUIL /24/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIPLO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS BANANERA CENTENARES S.A., INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A., COMPAÑIA AGRICOLA VINOTO S.A, AGRICOLA AGUESA S.A., INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A., INMOBILIARIA KARENKO, POR PARTE DE DIPLOS.A., DISOLUCION ANTICIPADA DE DICHAS COMPAÑIAS, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE DIPLO S.A. EN OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

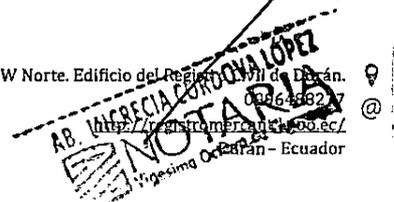
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





Factura: 002-002-000038860

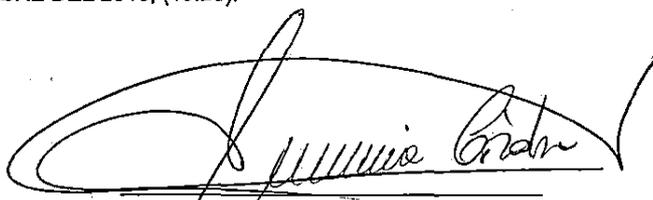


20160901028D08695

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D08695

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 64 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 64 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

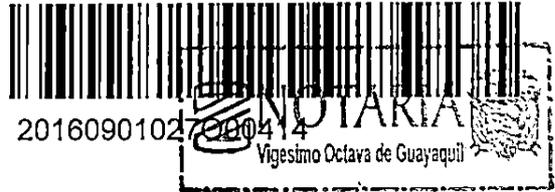
GUAYAQUIL, a 5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:23).



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000014018



NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901027000414

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:29)
TIPO DE RAZÓN:	DISOLUCION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	19820901027P00121

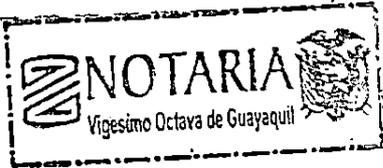
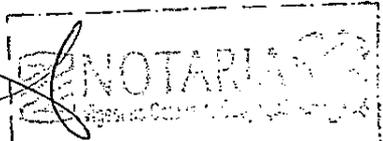
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGRICOLA AGUESA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990587760001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION Y DISOLUCION ANTICIPADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901028P01348

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Lucrecia Criceida Cordova Lopez
 NOTARIA(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



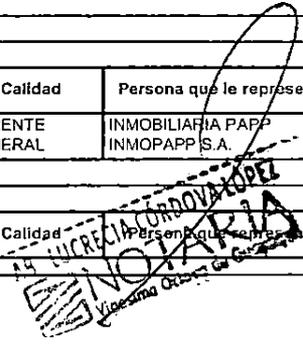
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901028P01348						
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAPP SANCHEZ ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908575830	HONDUREÑA	GERENTE GENERAL	BANANERA CENTENARES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA ES EL 24 DE MARZO DE 2015					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Lucrecia Criceida Cordova Lopez
 NOTARIA(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901028P01348						
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAPP SILIEZAR ERICK GUSTAVO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909983074	HONDUREÑA	GERENTE GENERAL	INMOBILIARIA PAPP INMOPAPP S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa



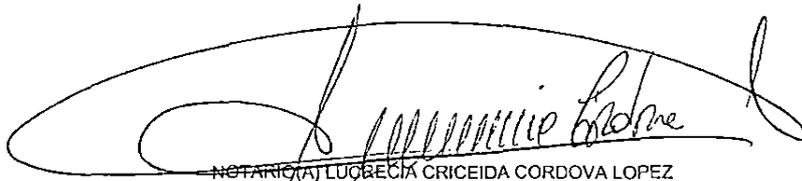
UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		
OBJETO/OBSERVACIONES: LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ÉSTA ESCRITURA PUBLICA ES EL 24 DE MARZO DE 2015		
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		
INDETERMINADA		



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

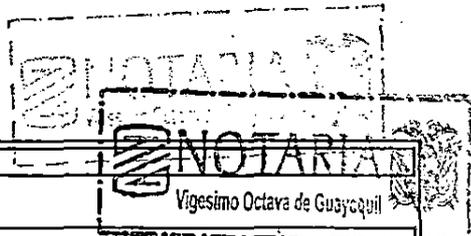
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901028P01348						
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAPP SANCHEZ ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908575830	HONDUREÑA	GERENTE	AGRICOLA VINOTO S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ÉSTA ESCRITURA PÚBLICA ES EL 24 DE MARZO DE 2015							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

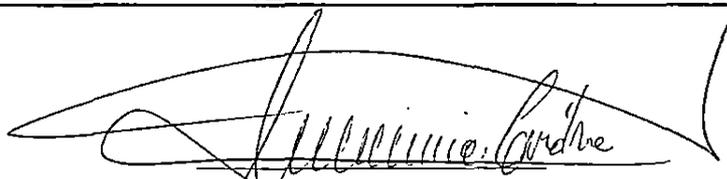


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

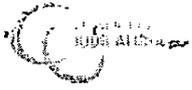
EXTRACTO



Escritura N°:	20150901028P01348						
ACTO O CONTRATO: DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAPP SANCHEZ ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908575830	HONDUREÑA	GERENTE	AGRICOLA AGUESA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA ES EL 24 DE MARZO DE 2015						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

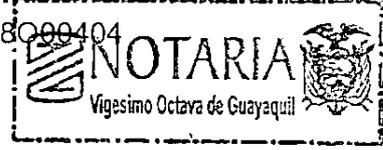
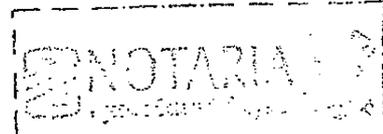

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000008994



20150901028000404



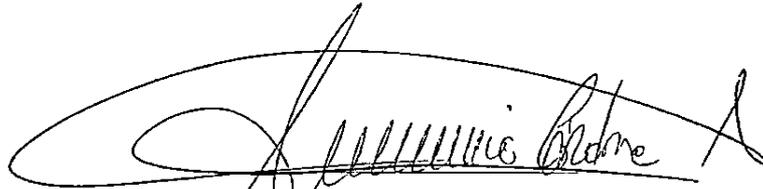
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901028000404

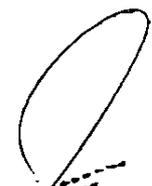
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAPP SANCHEZ ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908575830
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL


 AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Vístenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/DEC/2016 11:26:32 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 18430 - 4 /
AUGUSTO PINO

Expediente: 70544

RUC:

Razón social:

DIPLO S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	49
--	----